



ESTADÍSTICA

Difusión del conocimiento

Atlas de la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo. Año 2016



Comunidad de Madrid

- 1. Índice**
- 2. Presentación**
- 3. Notas metodológicas**
- 4. Tablas, gráficos y mapas**
- I. Evolución de la siniestralidad en la Comunidad de Madrid**
 - a. Evolución de los accidentes con baja 2008-2016**
 - b. Evolución de los índice de incidencia 2008-2016**
 - c. Evolución de las enfermedades profesionales 2007-2016**
- II. Accidentes de trabajo con baja 2016**
 - a. Total de accidentes según gravedad de la lesión por tipo de accidente**
 - b. Accidentes en jornada laboral según gravedad de la lesión por género, edad y nacionalidad**
 - c. Accidentes en jornada laboral según gravedad de la lesión por sector de actividad y por plantilla**
 - d. Accidentes en jornada laboral según gravedad de la lesión por hora del día, hora de la jornada, por día de la semana y por mes de la baja**
 - e. Accidentes en jornada laboral según lugar del accidente, tipo de trabajo, desviación , agente de la desviación, forma de contacto, parte del cuerpo lesionada**
 - f. Accidentes en jornada según municipio del centro de trabajo y sector de actividad**
 - g. Accidentes en in itinere según gravedad de la lesión por género, edad y nacionalidad**
 - h. Accidentes en in itinere según gravedad de la lesión por sector de actividad , por tráfico**
 - i. Accidentes en in itinere según gravedad de la lesión por hora del día, hora de la jornada, por día de la semana y por mes de la baja**
 - j. Accidentes en jornada e in itinere según municipio del centro de trabajo**
- III. Accidentes de trabajo sin baja 2016**
- IV. Accidentes laborales investigados 2016**
- V. Enfermedades Profesionales**
- VI. Panotratss**
- VII. Daños derivados de los riesgos psicosociales**

Presentación

Desde su creación, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid viene desarrollando acciones dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, para tratar de evitar en la medida de lo posible tanto los accidentes de trabajo como las enfermedades profesionales. La sociedad madrileña no puede permitirse los costes humanos, así como sociales y económicos, que representan los accidentes de trabajo.

Por ello, y entre otras actuaciones, desde este organismo se realizan tanto el análisis como la investigación de los accidentes de trabajo, así como del resto de daños a la salud de los trabajadores, para poder conocer las causas que los originan e impulsar medidas que contribuyan a reducir los índices de siniestralidad en nuestra región, según se establece el Eje 1 del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020.

Con la publicación del informe “Atlas de la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo. Año 2016”, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, ofrece a todos los agentes involucrados en la mejora de las condiciones laborales en nuestra región una información imprescindible en relación con la caracterización pormenorizada de los daños a la salud de los trabajadores. Esperamos que la publicación de este documento se convierta en una herramienta de gran utilidad para todos los que desde cualquier ámbito, público o privado, trabajan en pro de la mejora de las condiciones de trabajo.

Notas metodológicas

Objetivo: Recopilar la información de los daños a la salud de los trabajadores de la Comunidad de Madrid utilizando como fuentes de información los partes de accidentes con baja, sin baja, accidentes investigados por los técnicos del IRSST, enfermedades profesionales y Panotrass referente a los trabajadores de la Comunidad de Madrid. Mostrando a través de gráficos, mapas y tablas los principales resultados referidos a cada una de las variables señaladas.

Ámbito temporal: Datos año 2016. Tablas retrospectivas de accidentes con baja desde el año 2008, accidentes sin baja desde el año 2013, enfermedades profesionales desde el año 2007 y Panotrass del año 2016.

Definición de conceptos:

Accidentes de trabajo : Ley General de la Seguridad Social art. 115 :‘Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo. Los siguientes casos tienen también la consideración de accidente de trabajo:

- a) Los que sufra el trabajador al ir o volver del lugar de trabajo. Estos accidentes se denominan **accidentes in itinere** .
- b) Los que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia de cargos electivos de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejerciten las funciones propias de dichos cargos.
- c) Los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que, aun siendo distintas a las de su categoría profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.
- d) Los acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo.
- e) Las enfermedades, no incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales , que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.
- f) Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.’

Grado de la lesión: De acuerdo al parte médico de baja el grado de la lesión puede ser: leve, grave, muy grave y mortal. Se utilizará la variable agregada con los valores leve, grave (que incluye grave y muy grave), mortal.

Actividad económica: se utilizarán distintas agregaciones (sectores de actividad, sección de actividad, CNAE a 2 dígitos)a partir de la información contenida en el campo actividad económica principal del centro de trabajo según la CNAE09 utilizada desde el 1 de enero de 2009, establecido en el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.

Edad: Se calcula la edad del accidentado con los campos fecha de nacimiento y fecha del accidente. Se agrupan en grandes grupos de edad y en grupos quinquenales.

Nacionalidad: dicha información se simplifica en una variable dicotómica español, extranjero.

Tipo de trabajo: Se trata del lugar de trabajo, entorno general o del local de trabajo donde se encontraba el trabajador inmediatamente antes de producirse el accidente.

Parte del cuerpo lesionada: La parte del cuerpo que ha recibido las lesiones.

Municipio del centro de trabajo: Si el accidente se produjo en la Comunidad de Madrid, se analizará el municipio donde ha ocurrido según lista de municipios del Instituto Nacional de Estadística (INE).

País: Para aquellos accidentes en desplazamiento, accidentes en lugares de trabajo que no son centros de trabajo, fuera de España según lista INE.

Provincia del domicilio del trabajador: Se ha tenido en cuenta sólo las cuatro provincias colindantes con la Comunidad de Madrid.

Plantilla: Plantilla de la empresa incluida en la cuenta de cotización de la empresa a la fecha del accidente.

Distribución horaria, diaria, mensual: Hora del día, día de la semana, mes del año en el que ocurre el accidente.

Hora de la jornada: Número de horas que llevaba el trabajador desempeñando su trabajo en su jornada de laboral.

Forma de contacto: Forma en la que se ha lesionado el trabajador accidentado.

Agente material asociado a la desviación: describe el instrumento, el objeto o el agente ligado al suceso que produce el accidente de trabajo.

Lugar del accidente: Lugar de trabajo, entorno general o local donde se encontraba el trabajador en el momento del accidente.

Accidentes sin baja: El trabajador ha recibido asistencia médica por el accidente de trabajo pero éste no ha ocasionado la baja médica de trabajador accidentado.

Accidentes de trabajo investigados: Son aquellos accidentes de trabajo asignados en el año 2016 a los técnicos del IRSST para su investigación

Codificación de causa: Agrupación de las causas de acuerdo a la clasificación y codificación, del grupo de trabajo Investigación de Accidentes (INVAC) del INSHT, de las mismas obtenidas en el proceso de investigación de accidentes de los técnicos del IRSST.

Enfermedades profesionales: El Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, en su Disposición Adicional Primera, encomienda al Ministerio de Trabajo e Inmigración la aprobación de un nuevo modelo de parte de enfermedad profesional, así como la creación del correspondiente fichero de datos personales, todo ello en el ámbito del sistema de la Seguridad Social. Para ello, desde el 1 de enero de 2007, se ha implantado el sistema CEPROSS de comunicación de las enfermedades profesionales, creando la correspondiente base de datos.

Grupo de enfermedades: En el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. Se establecen los siguientes grupos:

Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.

Grupo 2: Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.

Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados.

Grupo 5: Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.

Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos.

PANOTRATSS: Mediante la Orden TIN 1448/2010, de 2 de junio se crea el sistema PANOTRATSS que permite la creación de un fichero de datos de aquellas enfermedades, no incluidas en la lista de enfermedades profesionales, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo, y también las enfermedades o defectos padecidos con anterioridad por el trabajador que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

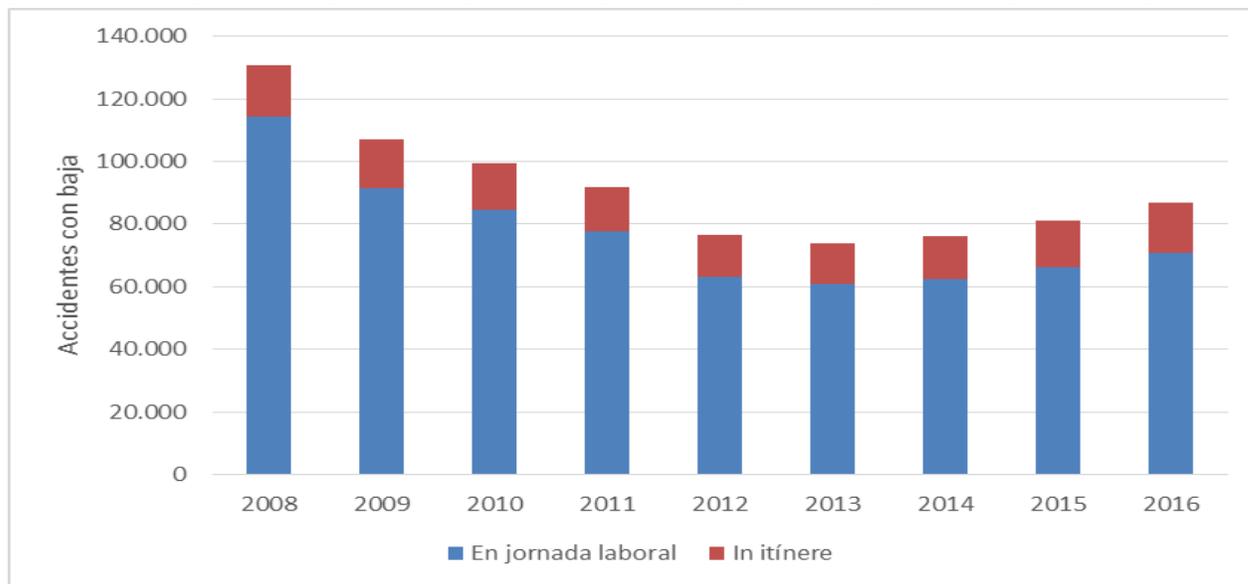
I. Evolución de la siniestralidad en la Comunidad de Madrid

Evolución de los accidentes con baja 2008-2016

Accidentes según año de la baja por tipo de accidente y gravedad de la lesión

	2008	2009	% variación	2010	% variación	2011	% variación	2012	% variación	2013	% variación	2014	% variación	2015	% variación	2016	% variación
En jornada laboral	114.341	91.315	-20,14%	84.432	-7,54%	77.705	-7,97%	63.273	-18,57%	60.834	-3,85%	62.330	2,46%	66.412	6,55%	70.929	6,80%
Leve	113.699	90.806	-20,13%	83.998	-7,50%	77.291	-7,98%	62.973	-18,52%	60.561	-3,83%	62.061	2,48%	66.116	6,53%	70.610	6,80%
Grave	550	432	-21,45%	371	-14,12%	350	-5,66%	246	-29,71%	219	-10,98%	221	0,91%	229	3,62%	262	14,41%
Mortal	92	77	-16,30%	63	-18,18%	64	1,59%	54	-15,63%	54	0,00%	48	-11,11%	67	39,58%	57	-14,93%
In itinere	16.163	15.563	-3,71%	15.058	-3,24%	13.895	-7,72%	13.105	-5,69%	13.121	0,12%	13.847	5,53%	14.684	6,04%	16.050	9,30%
Leve	15.971	15.423	-3,43%	14.916	-3,29%	13.773	-7,66%	12.976	-5,79%	13.021	0,35%	13.729	5,44%	14.580	6,20%	15.938	9,31%
Grave	154	119	-22,73%	116	-2,52%	92	-20,69%	114	23,91%	84	-26,32%	95	13,10%	90	-5,26%	93	3,33%
Mortal	38	21	-44,74%	26	23,81%	30	15,38%	15	-50,00%	16	6,67%	23	43,75%	14	-39,13%	19	35,71%
Total	130.504	106.878	-18,10%	99.490	-6,91%	91.600	-7,93%	76.378	-16,62%	73.955	-3,17%	76.177	3,00%	81.096	6,46%	86.979	7,25%

Fuente: IRSST



La siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid ha descendido desde el año 2008 un 38% en jornada laboral con un promedio anual de -6,75%.

I. Evolución de la siniestralidad en la Comunidad de Madrid

Evolución de los índices de siniestralidad 2008-2016

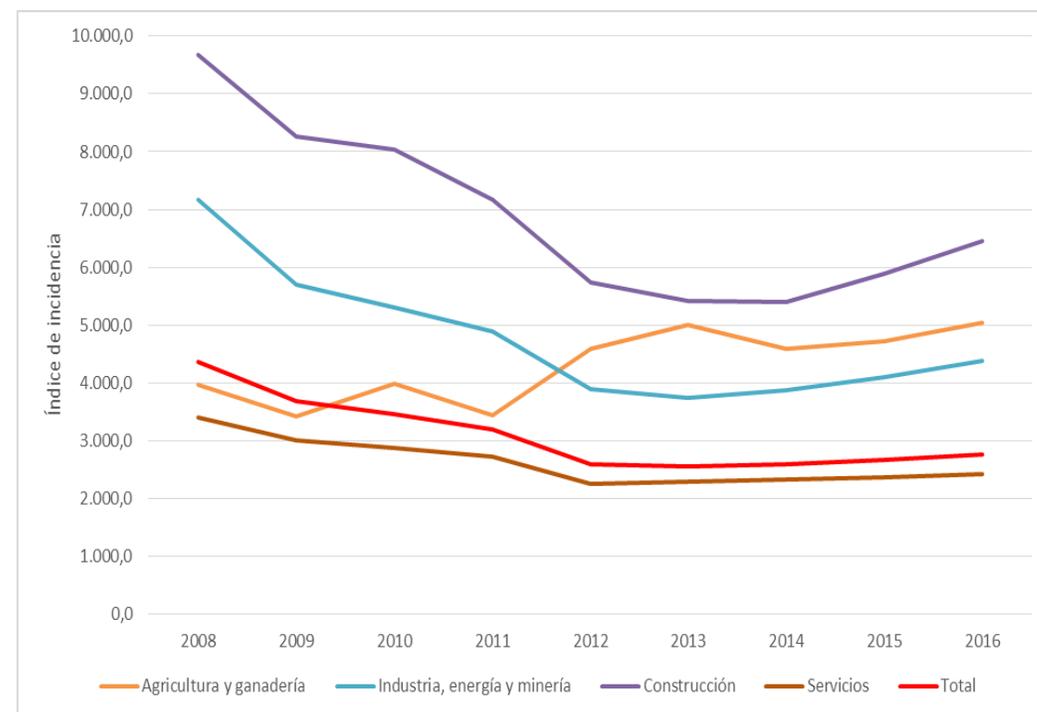
Índice de incidencia de los accidentes en jornada laboral sector

	2008	2009	% variación	2010	% variación	2011	% variación	2012	% variación	2013	% variación	2014	% variación	2015	% variación	2016	% variación
<i>Agricultura y ganadería</i>	3.960,28	3.418,99	-13,67%	3.980,61	16,43%	3.433,51	-13,74%	4.595,87	33,85%	5.005,90	8,92%	4.598,51	-8,14%	4.714,24	2,52%	5044,51	7,01%
<i>Industria, energía y minería</i>	7.161,24	5.697,78	-20,44%	5.307,91	-6,84%	4.897,13	-7,74%	3.899,48	-20,37%	3.736,06	-4,19%	3.879,36	3,84%	4.109,50	5,93%	4382,19	6,64%
<i>Construcción</i>	9.673,77	8.265,72	-14,56%	8.027,54	-2,88%	7.170,15	-10,68%	5.741,03	-19,93%	5.410,46	-5,76%	5.408,85	-0,03%	5.895,91	9,00%	6461,23	9,59%
<i>Servicios</i>	3.398,10	3.008,93	-11,45%	2.876,48	-4,40%	2.726,96	-5,20%	2.260,59	-17,10%	2.285,84	1,12%	2.322,89	1,62%	2.367,52	1,92%	2423,83	2,38%
Total	4.370,14	3.682,68	-15,73%	3.469,02	-5,80%	3.206,80	-7,56%	2.591,86	-19,18%	2.561,58	-1,17%	2.594,90	1,30%	2.673,80	3,04%	2768,91	3,56%

Fuente: IRSST

El análisis de los índices de incidencia nos permite relativizar las cifras de accidentes al contar con la población de riesgo, ya que se tiene en cuenta la población afiliada a la Seguridad Social con las prestaciones cubiertas. La Comunidad de Madrid siempre ha mantenido índices de incidencia inferiores al total nacional, manteniendo ambos una clara tendencia positiva de disminución de la siniestralidad en la evolución de los indicadores. En el periodo 2008-2016 el índice disminuye de promedio anual un 4,9%, alcanzando en el total del periodo un -36,6%.

$$\text{Índice de incidencia} = \frac{\text{Nº de accidentes en jornada laboral con baja}}{\text{Afiliados a la Seguridad Social con las prestaciones cubiertas}} \times 100.000$$



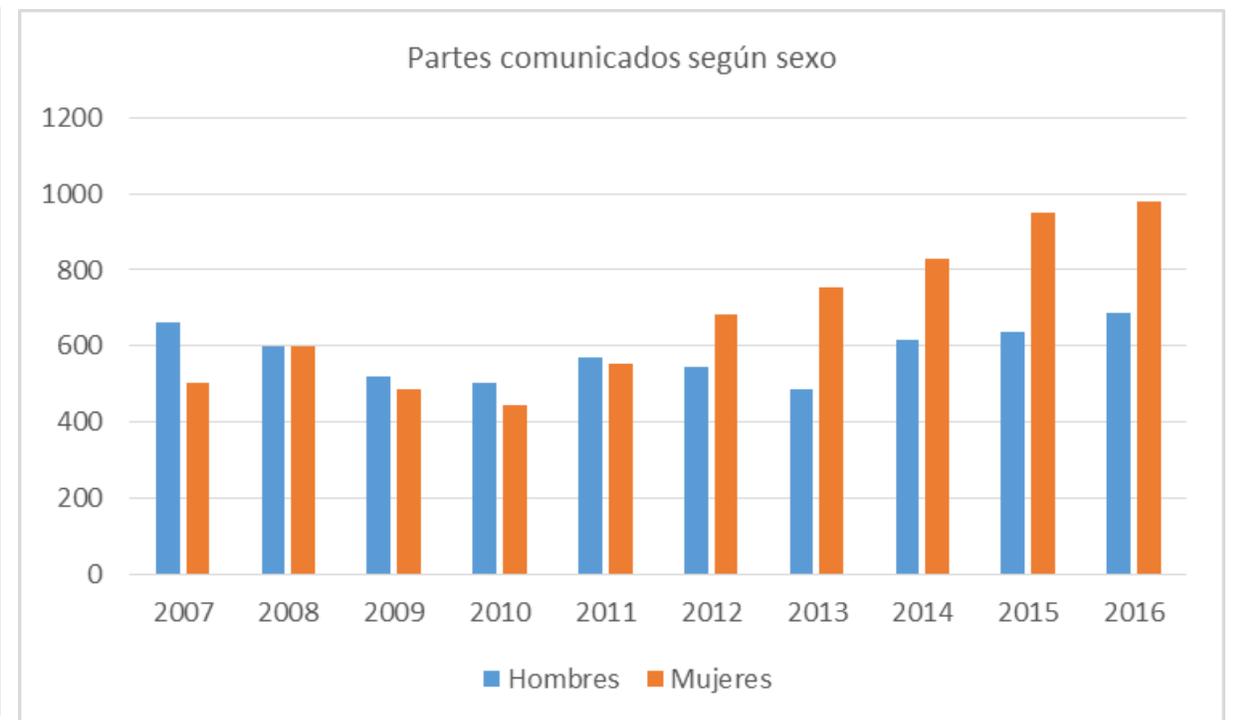
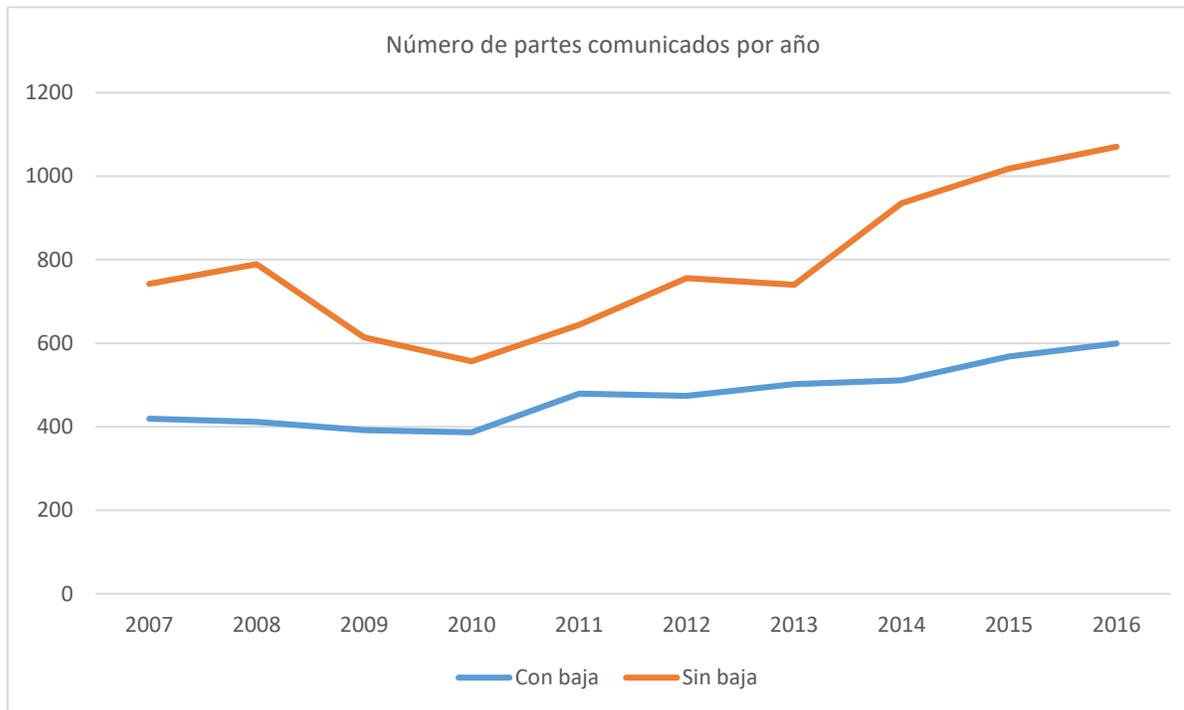
I. Evolución de la siniestralidad en la Comunidad de Madrid

Evolución de las enfermedades profesionales 2007-2016

Número de partes comunicados por año. 2007-2016

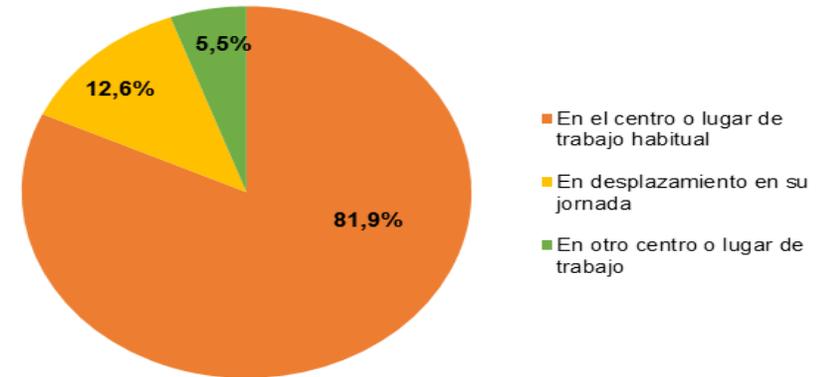
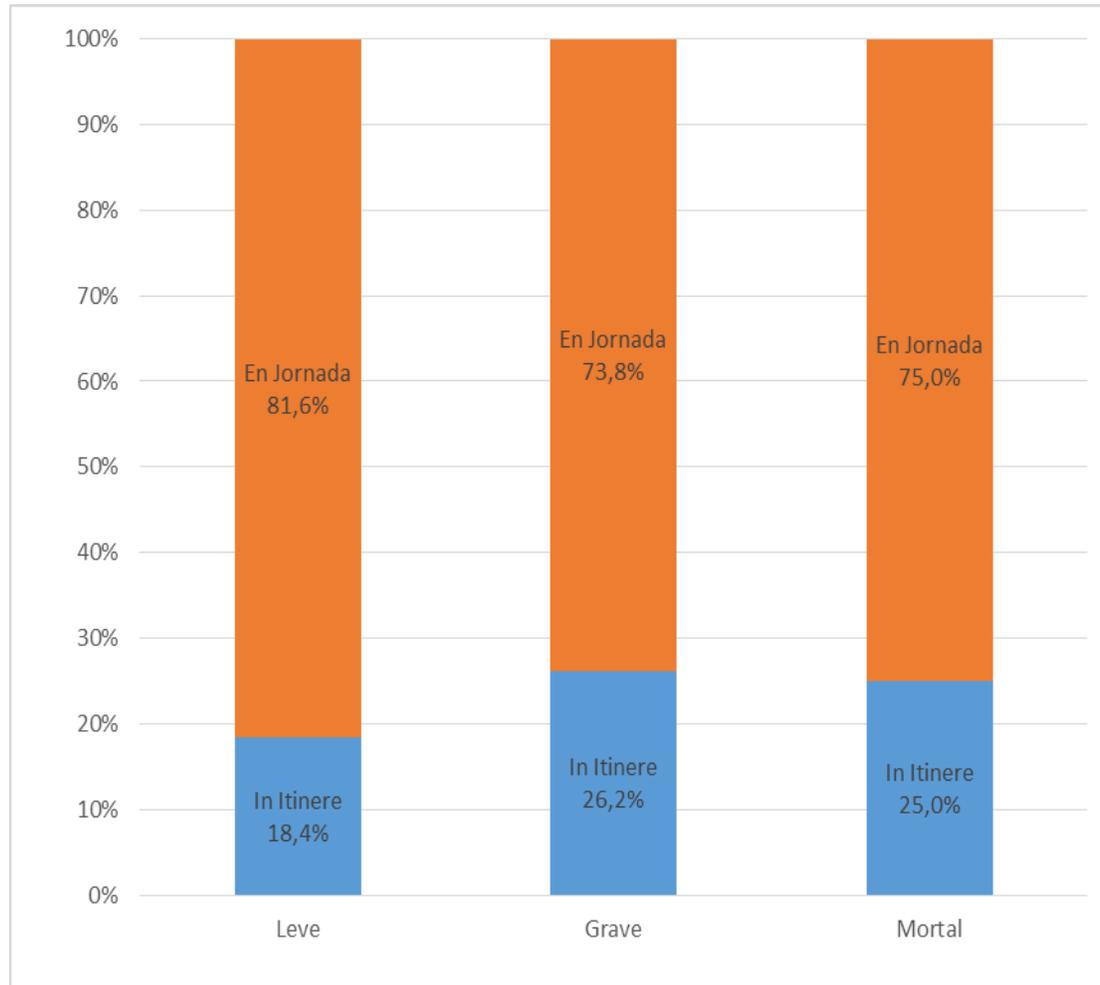
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Número										
Sin baja	419	412	392	387	479	474	502	511	568	599
Con baja	742	789	614	557	644	756	740	935	1018	1070
Total	1161	1201	1006	944	1123	1230	1242	1446	1586	1669

Fuente; CEPROSS



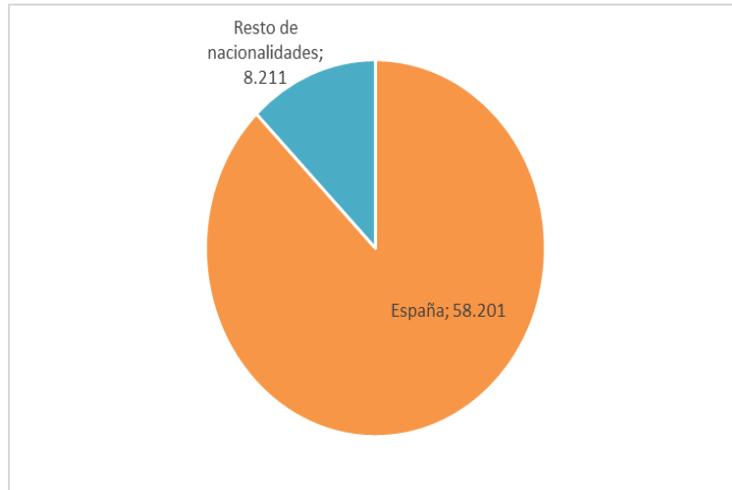
II. Accidentes de trabajo con baja 2016

Total de accidentes según gravedad de la lesión por tipo de accidente



II. Accidentes de trabajo con baja 2016

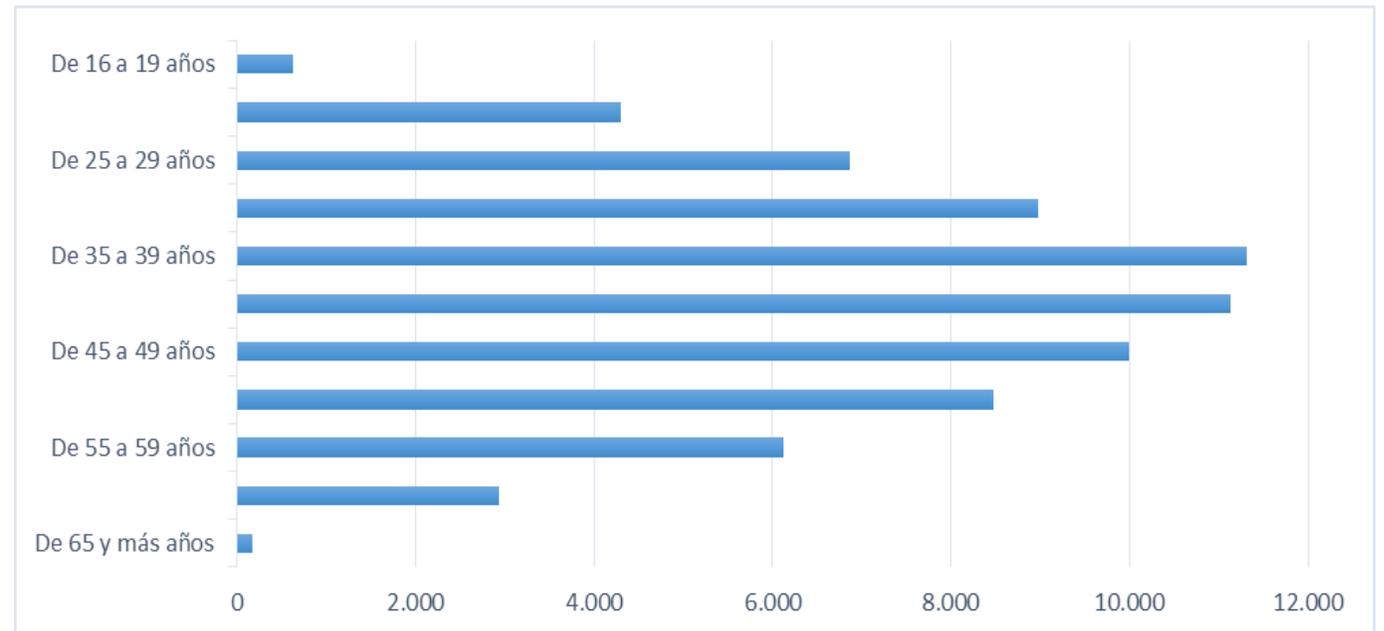
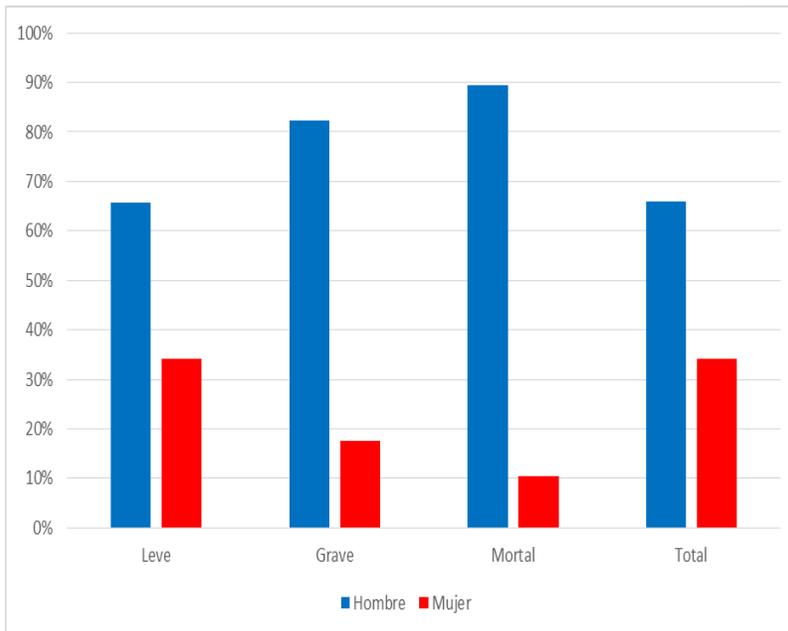
Accidentes en jornada laboral según gravedad de la lesión por género, edad y nacionalidad



El 65,9% de los trabajadores que han sufrido accidentes en jornada laboral son hombres. Este porcentaje se desequilibra más a medida que aumenta la gravedad de la lesión, así en los graves el porcentaje de hombres supone el 82,4% y en los mortales son el 89,5%.

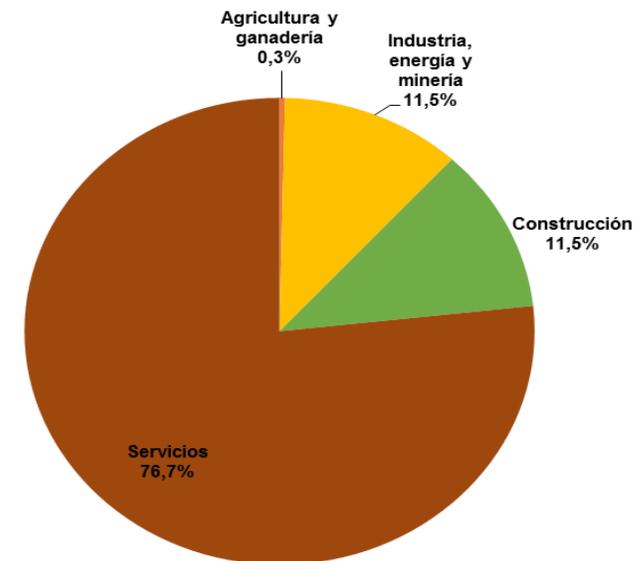
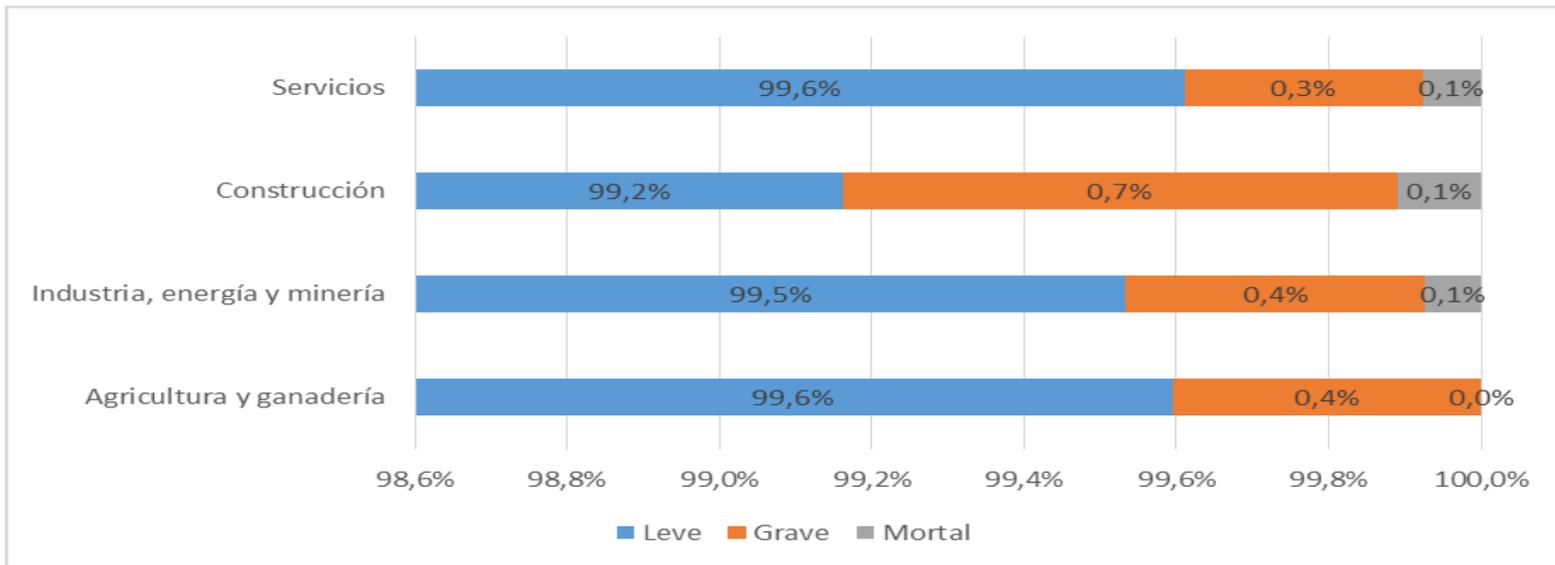
La edad media de los trabajadores totales accidentados en el año 2016 ha sido de 41,3 años. Para los hombres la media de edad ha sido de 40,3 años y en el caso de las mujeres la media asciende hasta los 42,8 años.

Según la nacionalidad del accidentado, el 87,4% son españoles y el resto de otras nacionalidades, destacando entre las más numerosas por orden de frecuencia los rumanos, los marroquí, los ecuatorianos y colombianos.



II. Accidentes de trabajo con baja 2016

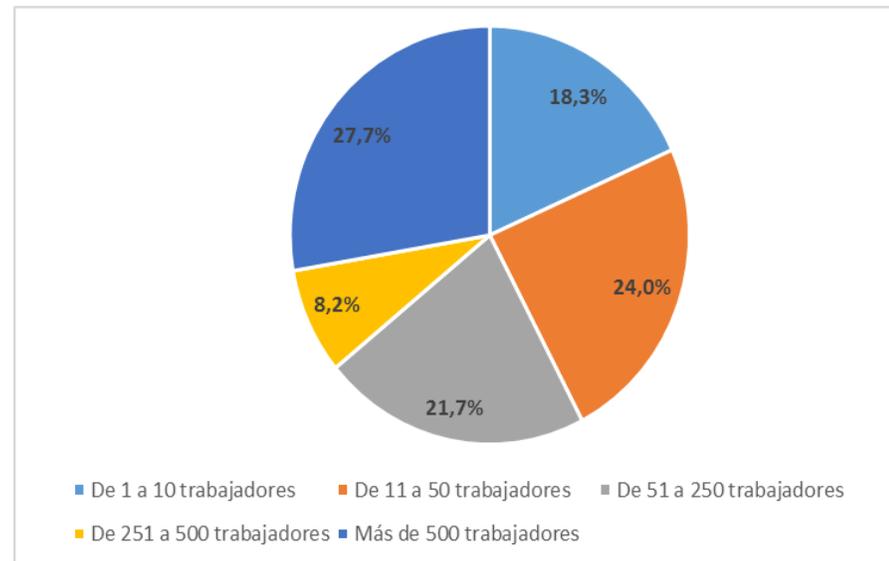
Accidentes en jornada laboral según gravedad de la lesión por sector de actividad y plantilla de la empresa



El sector servicios acaparó en el año 2016 el 76,7% de los accidentes con baja en jornada laboral, seguido de la industria, energía y minería con el 11,5% y la construcción con el 11,5%. La agricultura no llegó al 1% (0,3%).

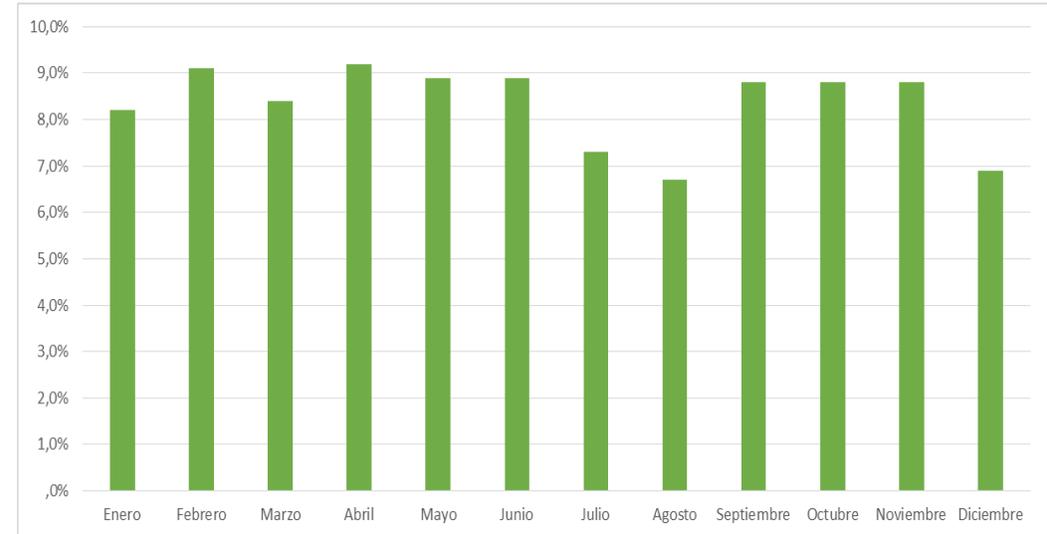
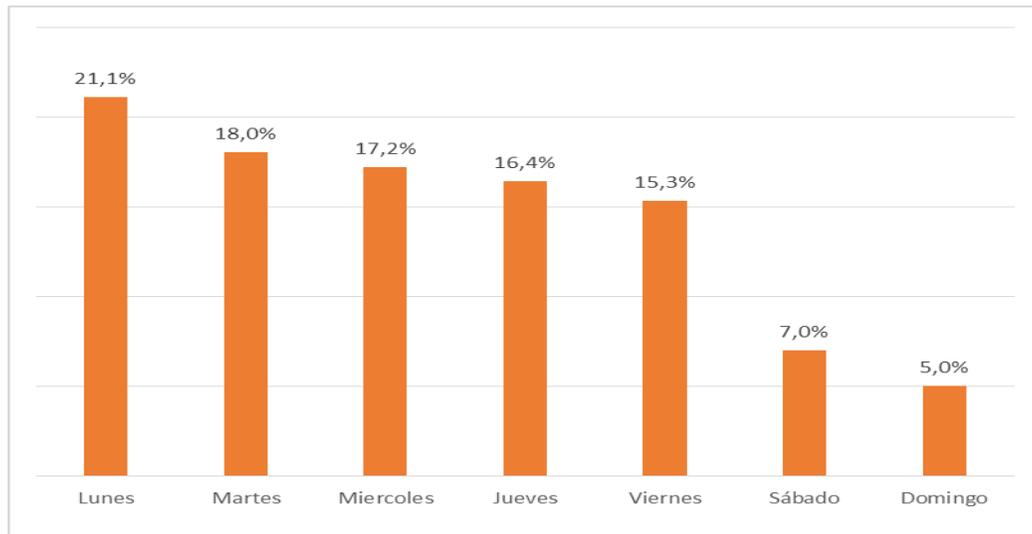
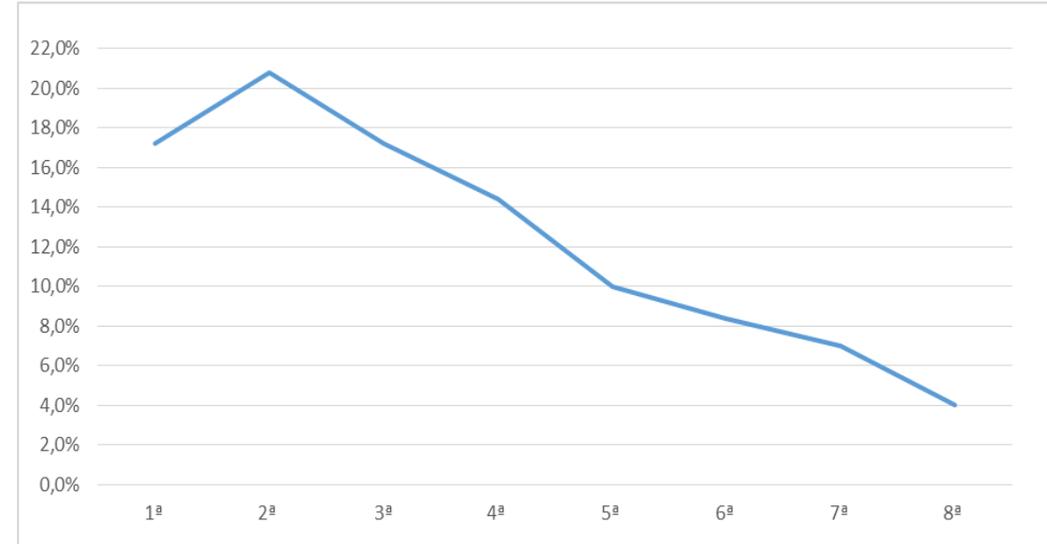
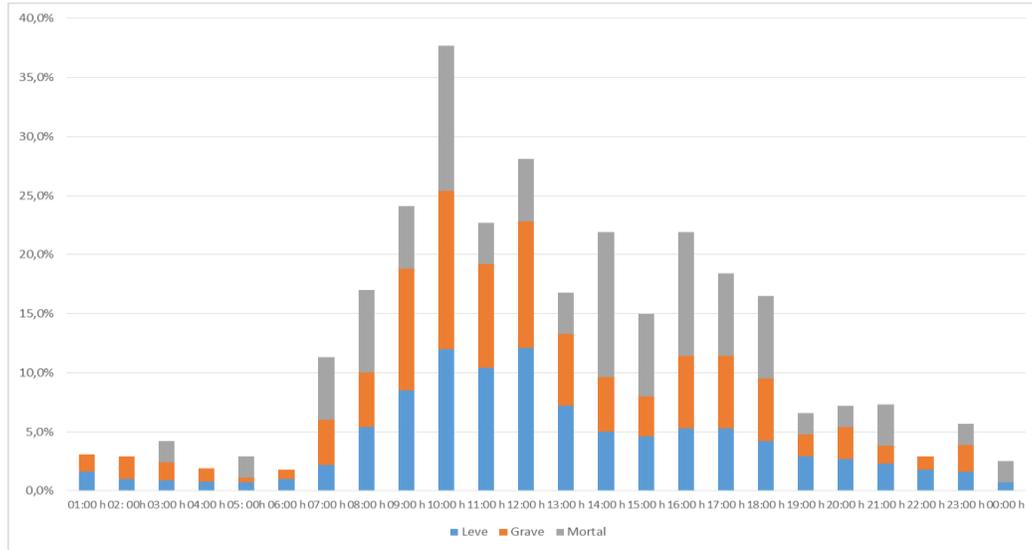
Según la gravedad de las lesiones todos los sectores tienen más del 99% de accidentes leves. Proporcionalmente es en la construcción donde tienen el mayor porcentaje de graves, 0,7% y en la agricultura se produce el menor porcentaje de mortales. Si comparamos el total de mortales según el sector, el sector servicios acapara más del 73% de los accidentes en el 2016 y casi el 65% de los graves.

En cuanto a la plantilla de la empresa, la franja con mayor porcentaje de accidentalidad, con el 27,7% son las empresas de 1 a 10 trabajadores, seguido del 24,0% de las de 11 a 50 trabajadores.



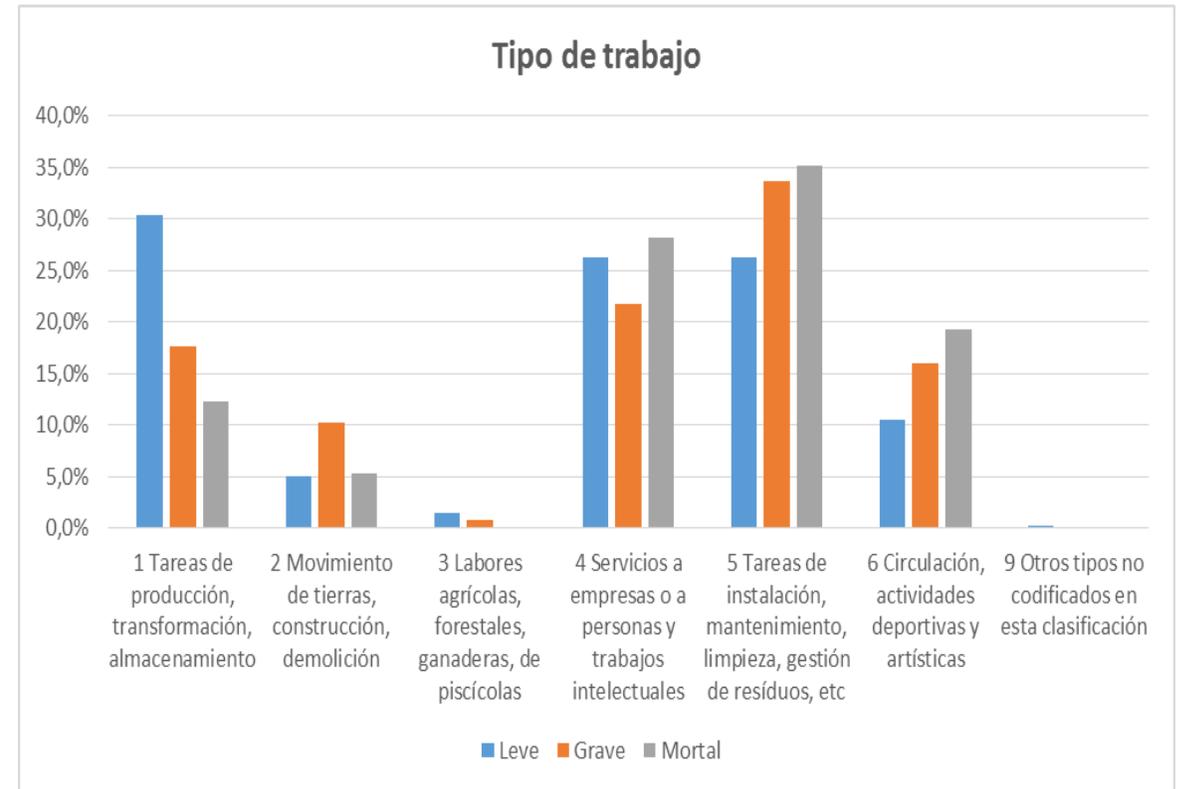
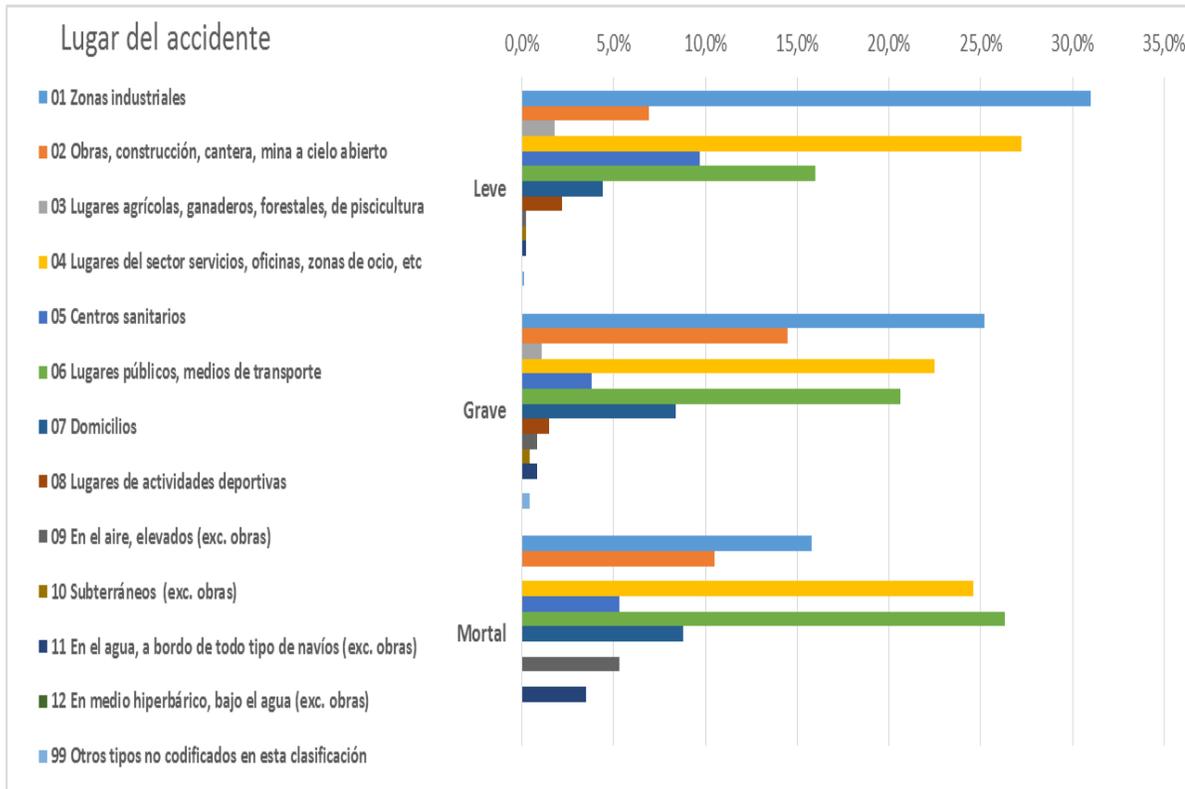
II. Accidentes de trabajo con baja 2016

Accidentes en jornada laboral según gravedad de la lesión por hora del día, hora de la jornada, día de la semana y mes



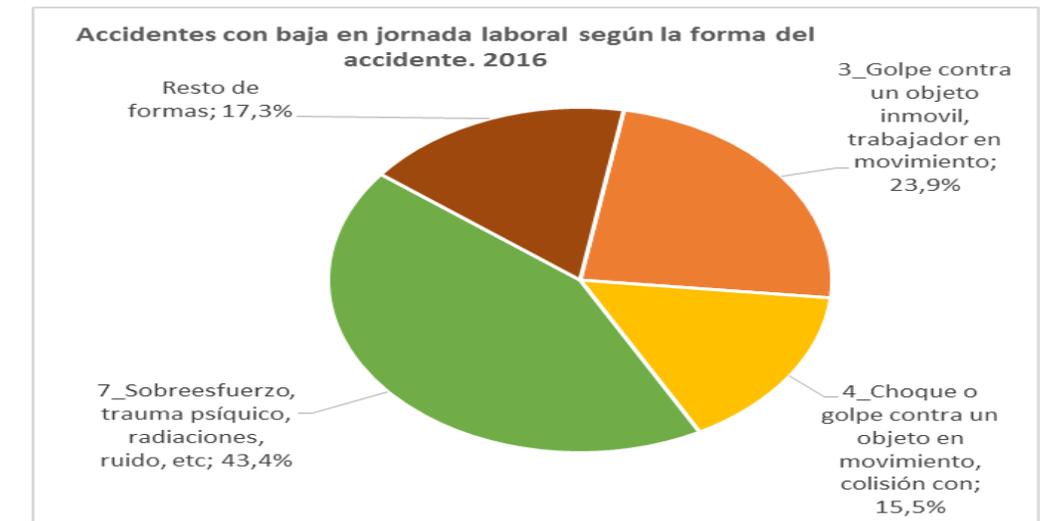
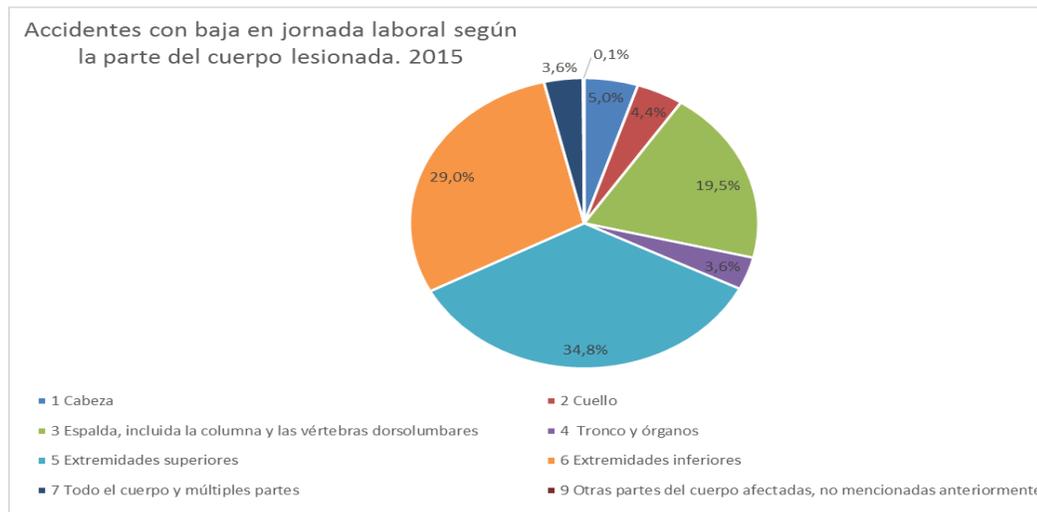
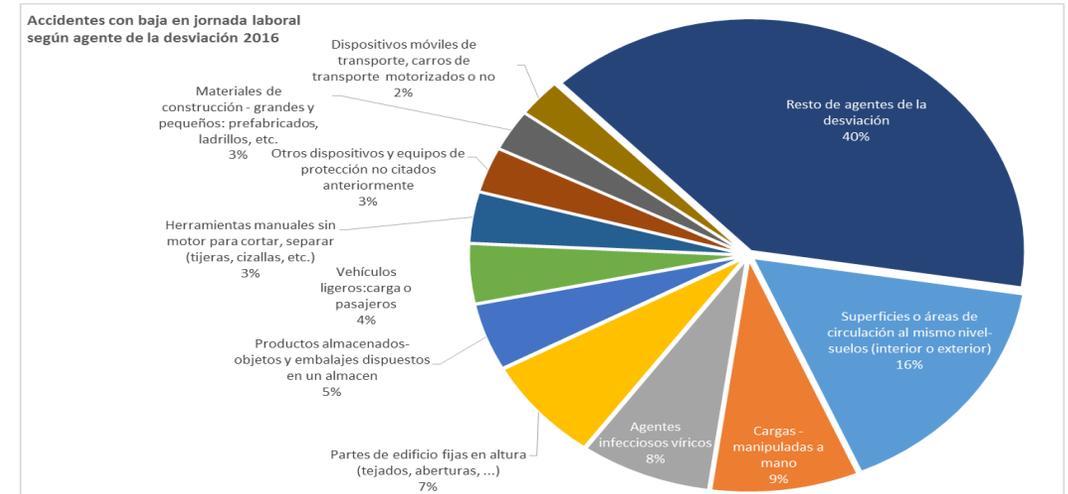
II. Accidentes de trabajo con baja 2016

Accidentes en jornada laboral según lugar del accidentes, tipo de trabajo, desviación, agente de la desviación, forma de contacto y parte del cuerpo lesionada. I



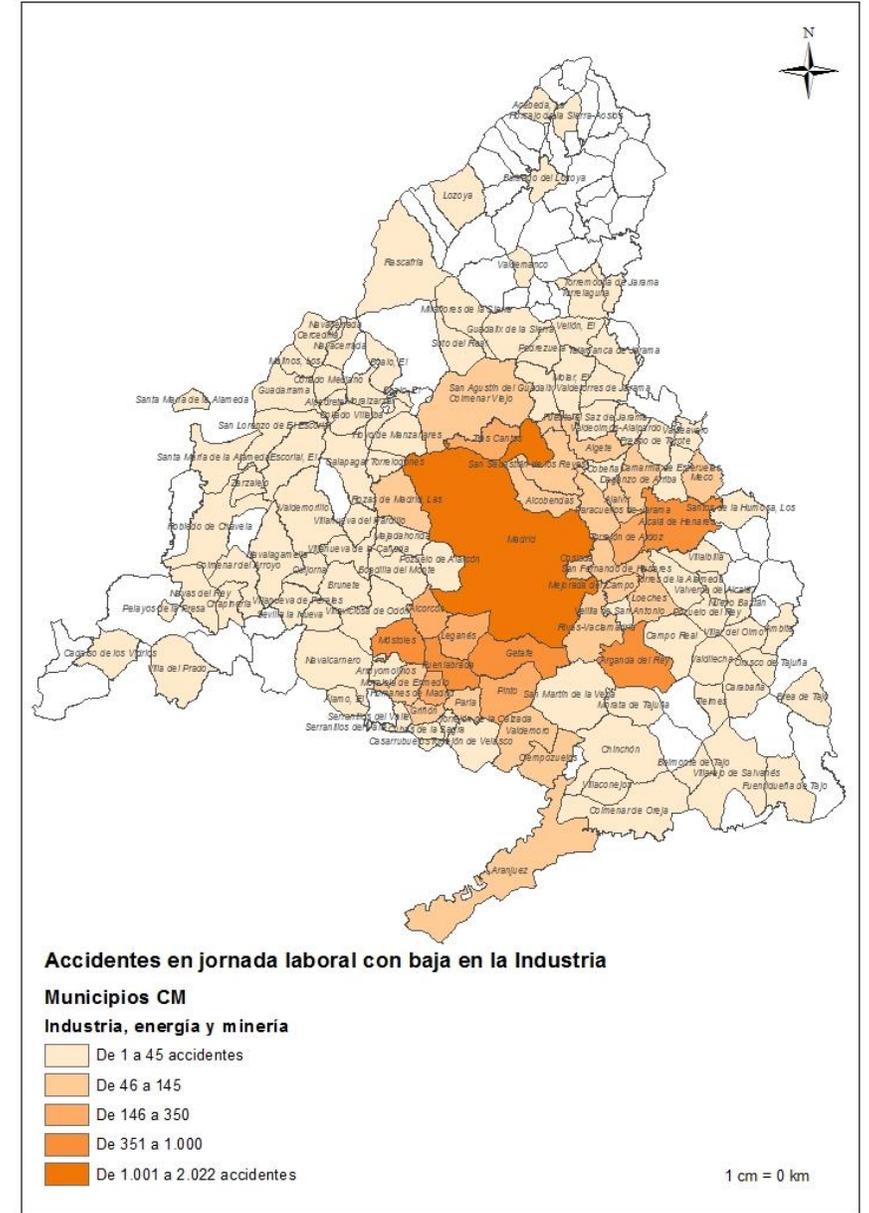
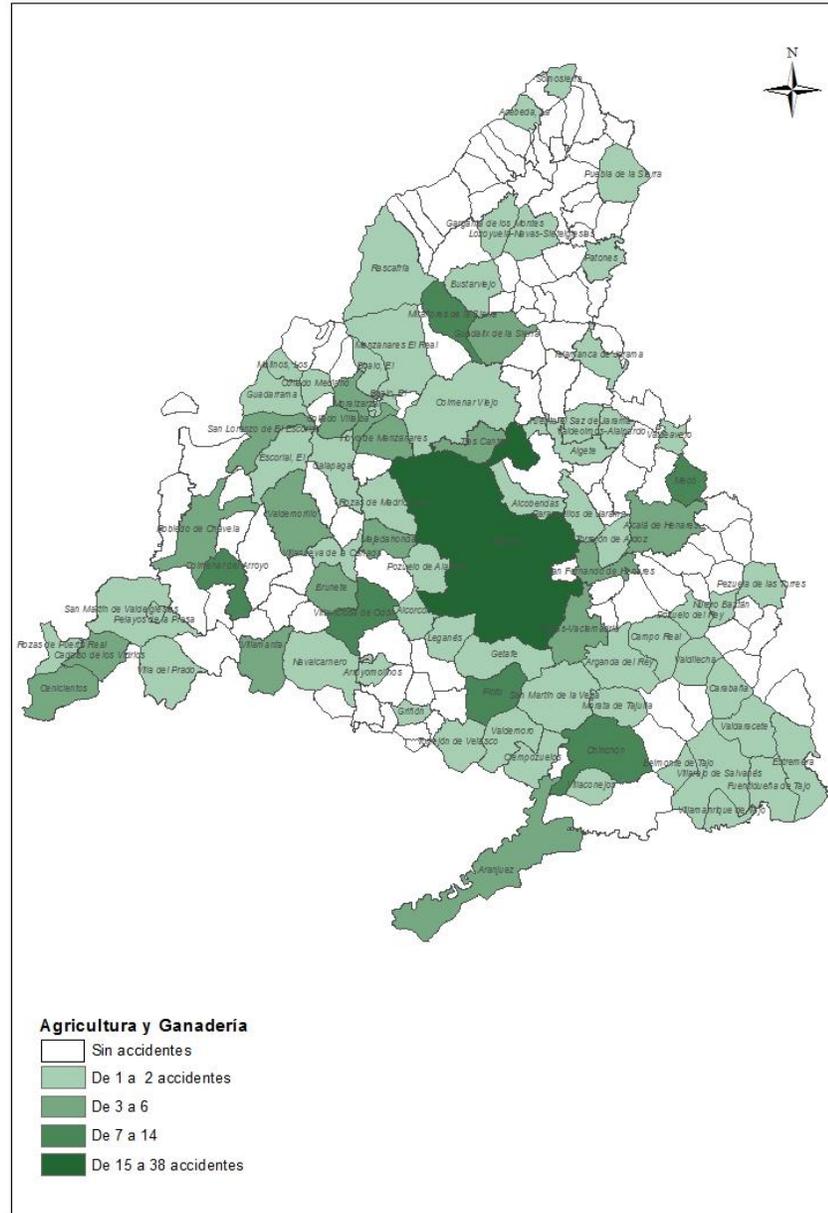
II. Accidentes de trabajo con baja 2016

Accidentes en jornada laboral según lugar del accidentes, tipo de trabajo, desviación, agente de la desviación, forma de contacto y parte del cuerpo lesionada. II



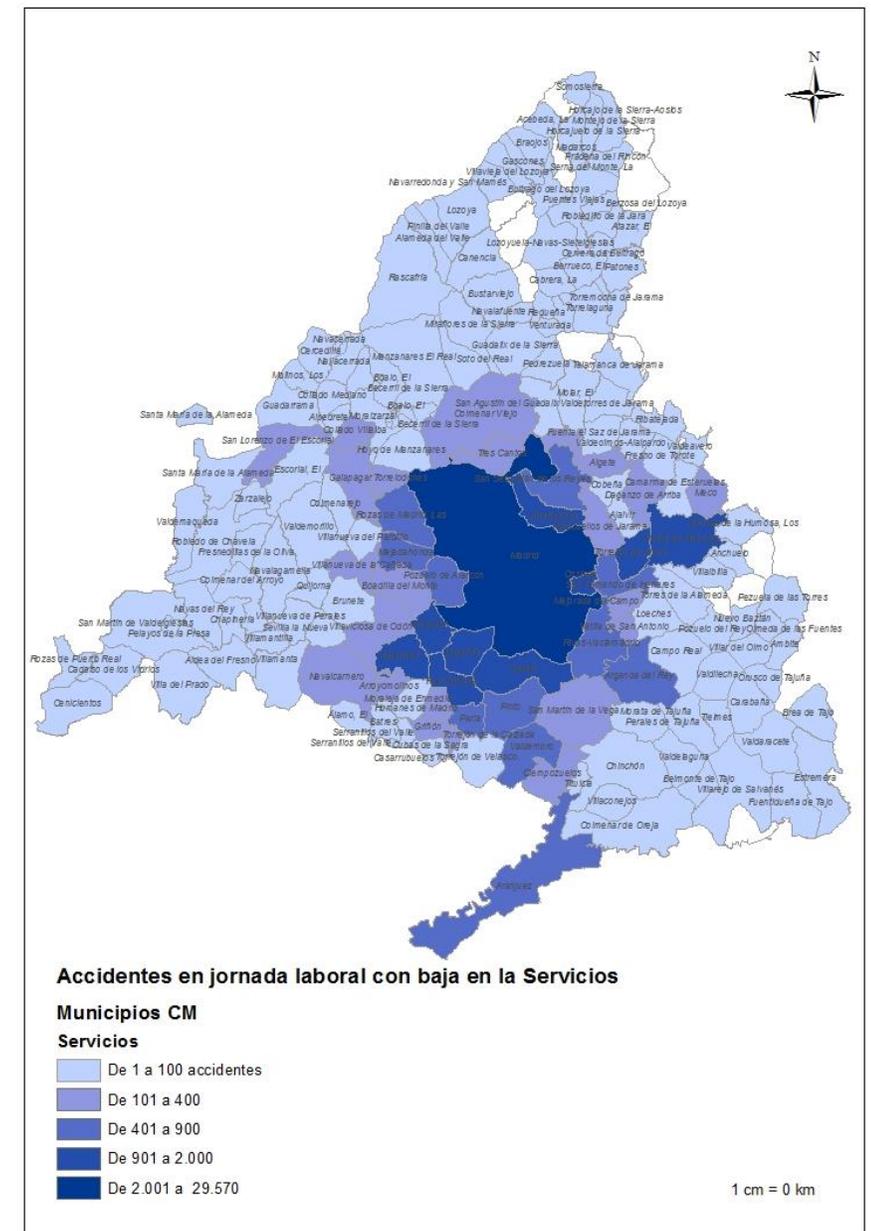
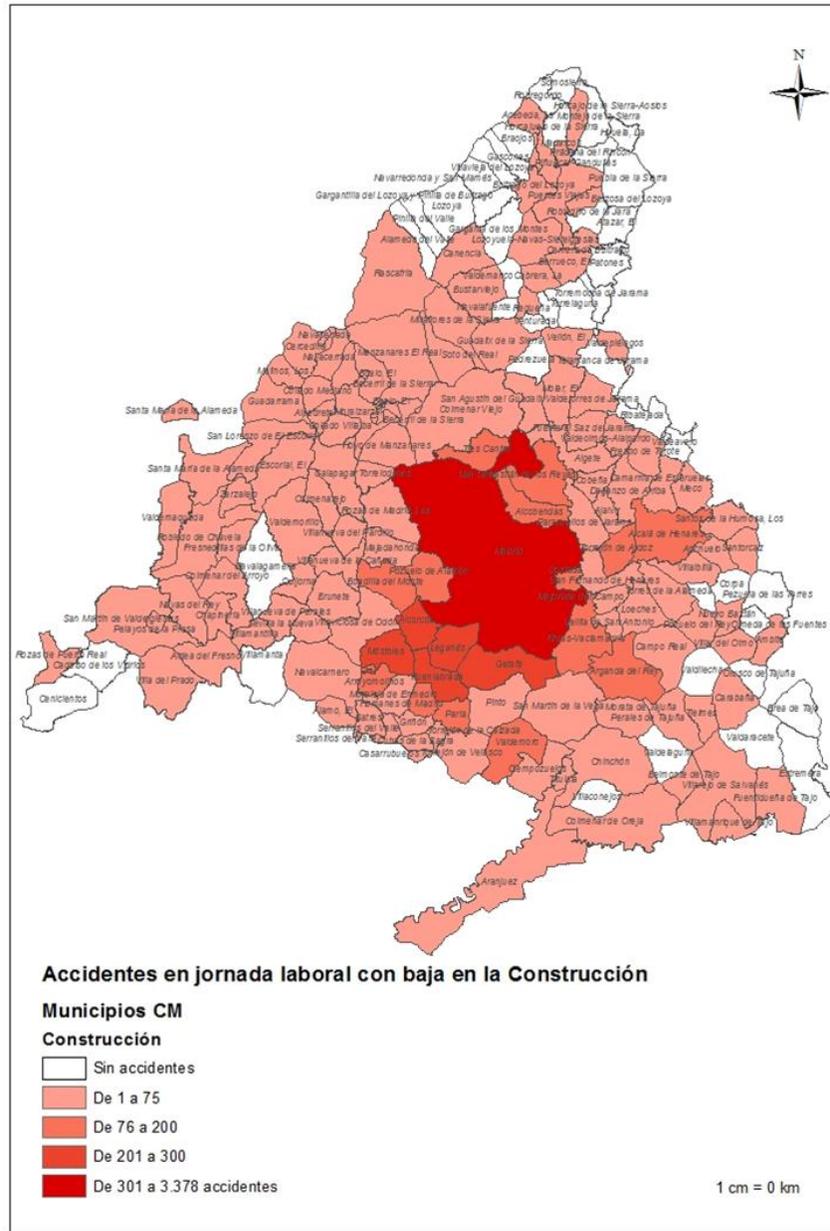
II. Accidentes de trabajo con baja 2016

Accidentes en jornada laboral con baja por sectores de actividad por municipio del centro de trabajo del accidente. I



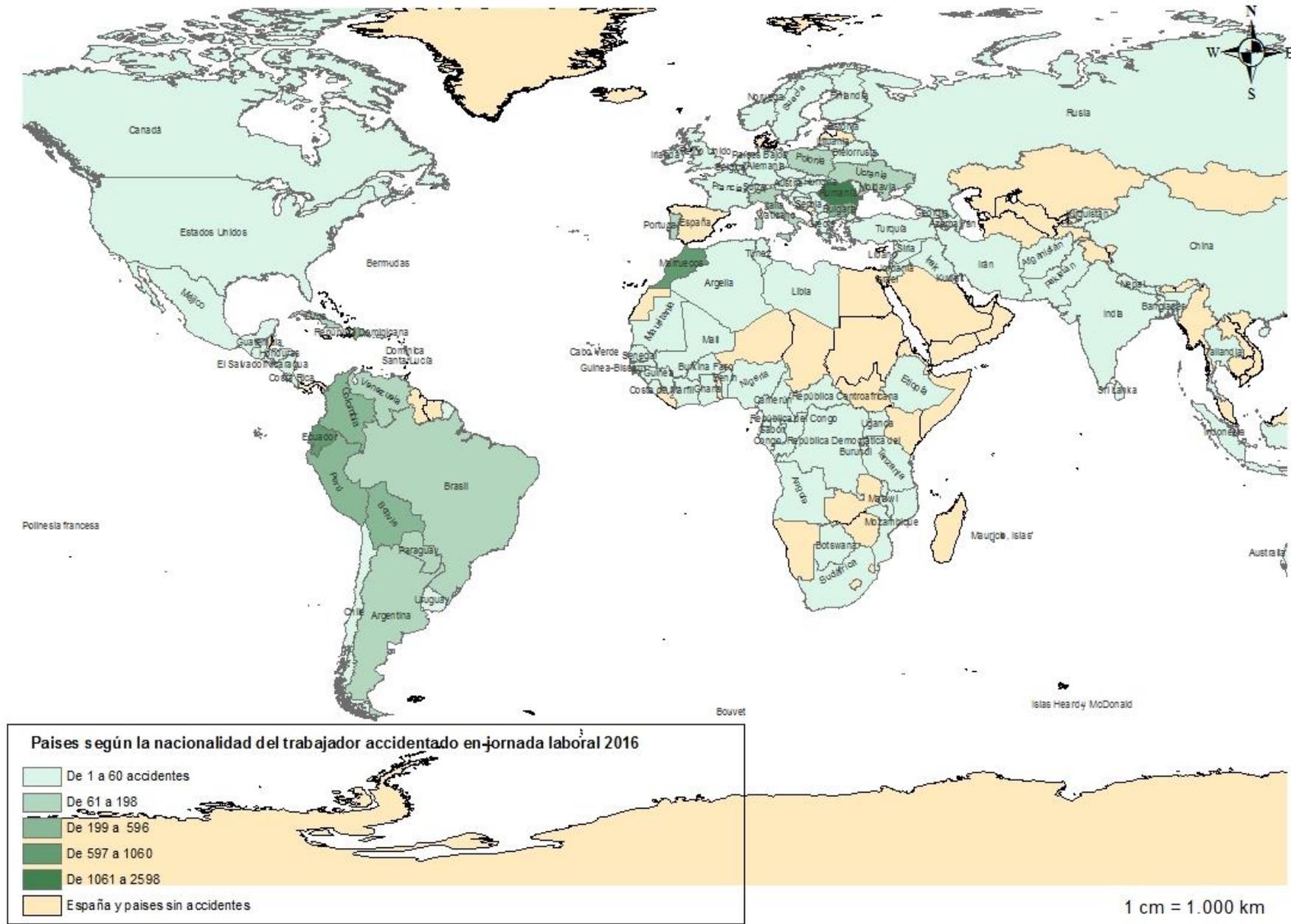
II. Accidentes de trabajo con baja 2016

Accidentes en jornada laboral con baja sectores de actividad por municipio del centro de trabajo del accidente. II



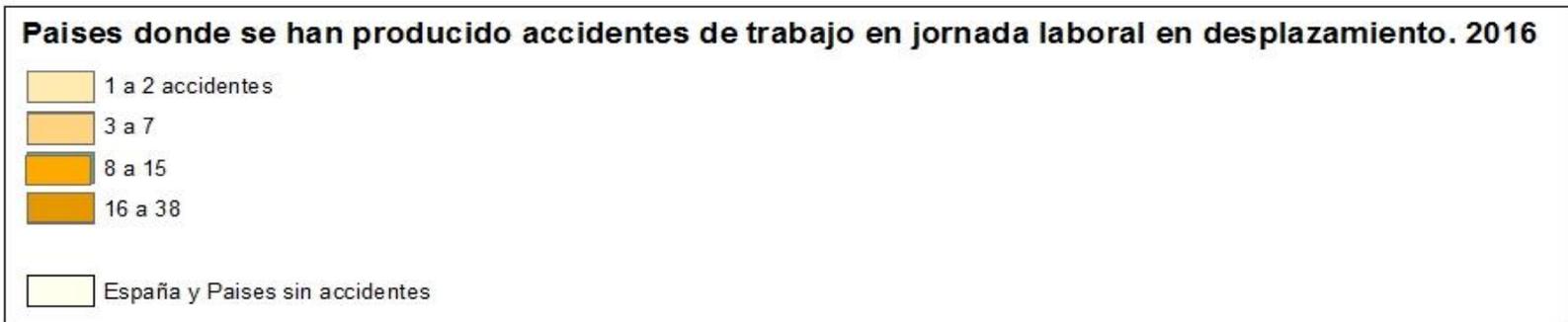
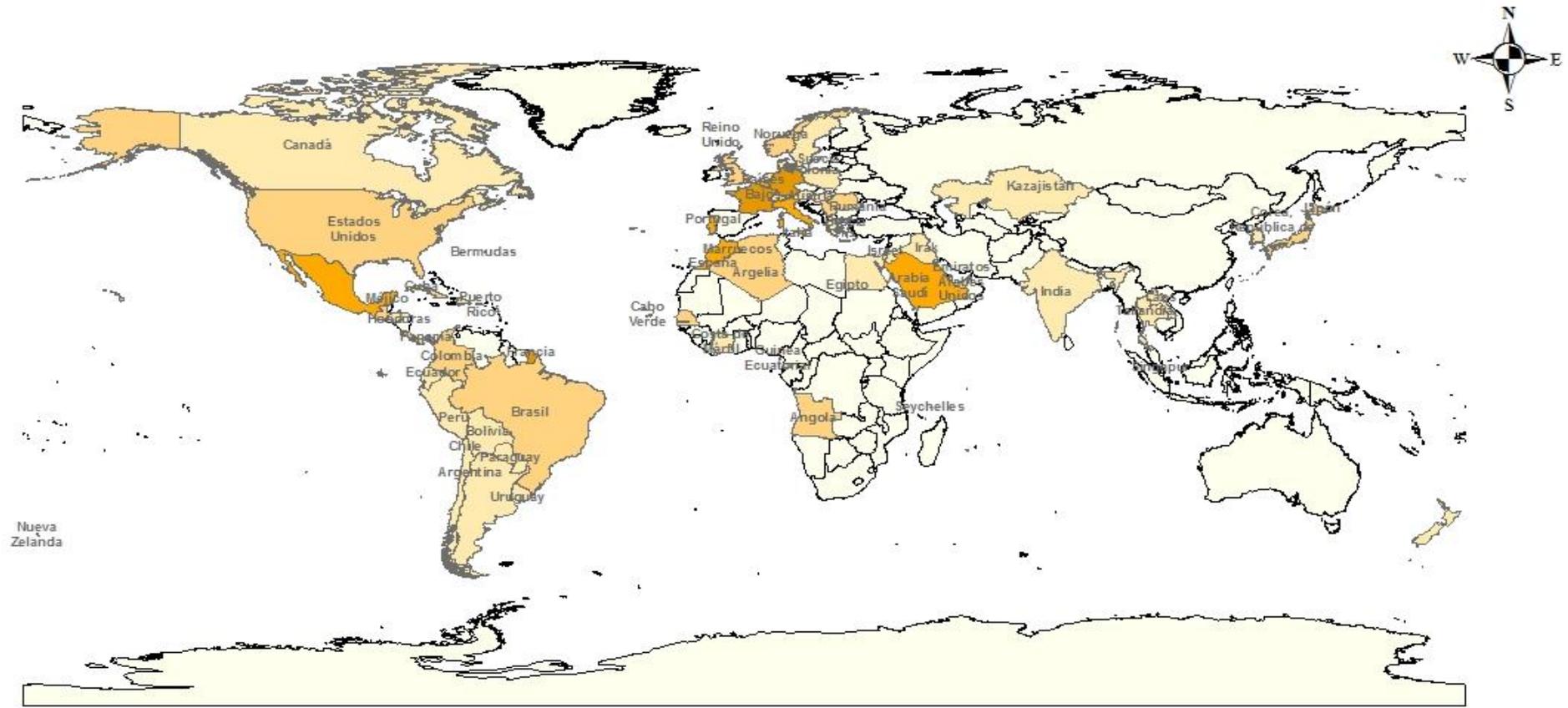
II. Accidentes de trabajo con baja 2016

Accidentes en jornada laboral con baja según la nacionalidad del trabajador.



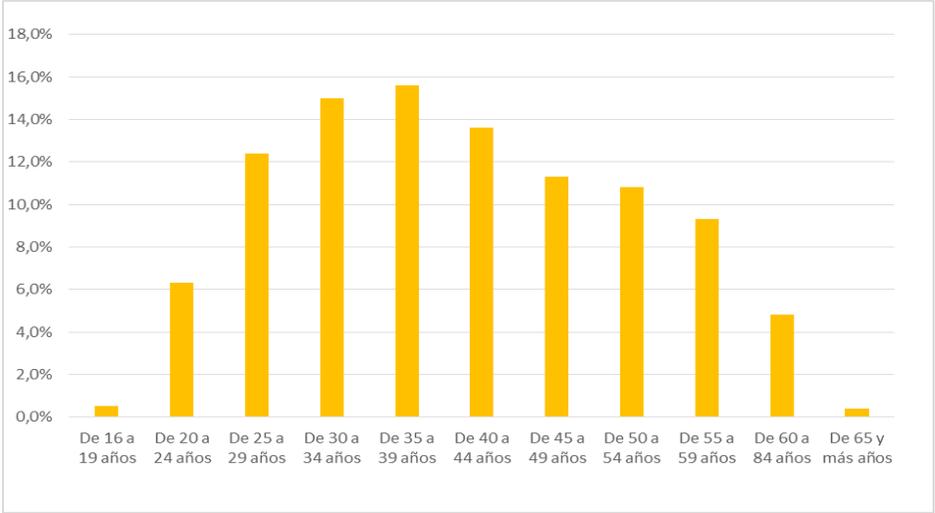
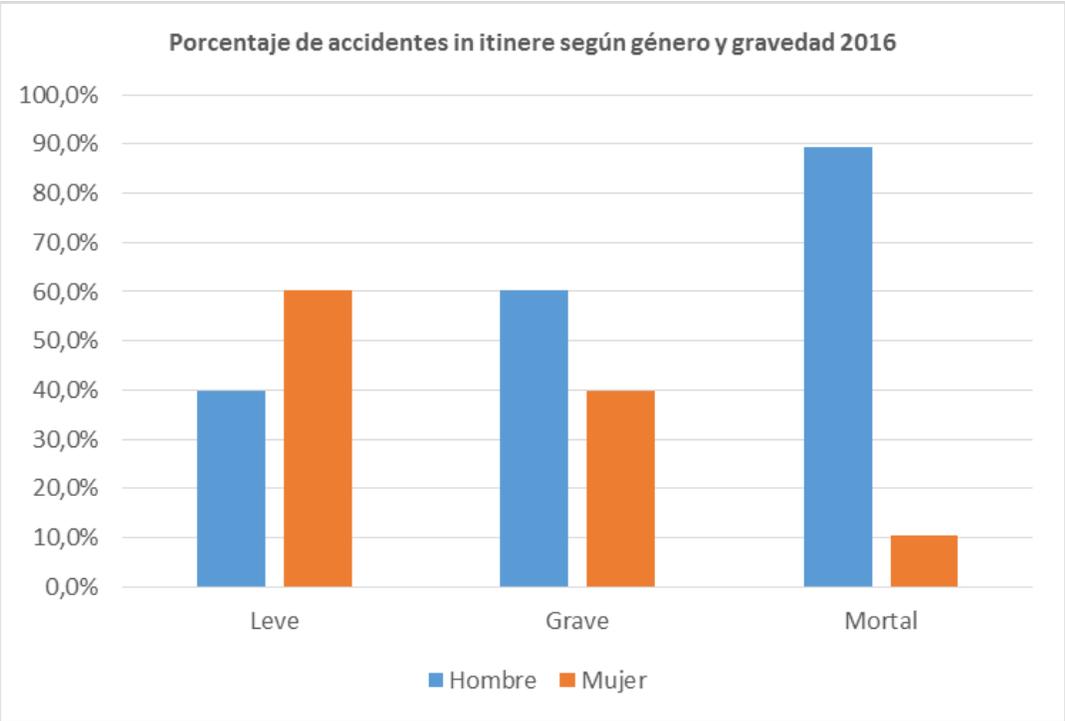
II. Accidentes de trabajo con baja 2016

Accidentes en jornada laboral con baja según el país en el que se ha producido el accidente.



II. Accidentes de trabajo con baja 2016

Accidentes in itinere según gravedad de la lesión, edad y nacionalidad.



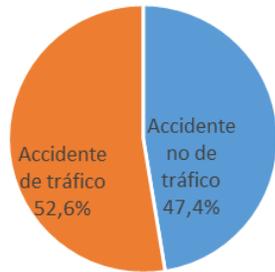
Los accidentes in itinere en la Comunidad de Madrid en el año 2016 representaron el 18,5% sobre el total de accidentes laborales.



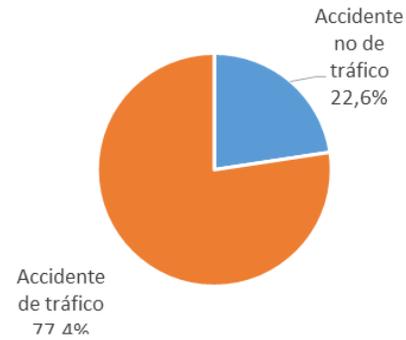
II. Accidentes de trabajo con baja 2016

Accidentes in itinere según sector de actividad, por tráfico.

Accidentes leves



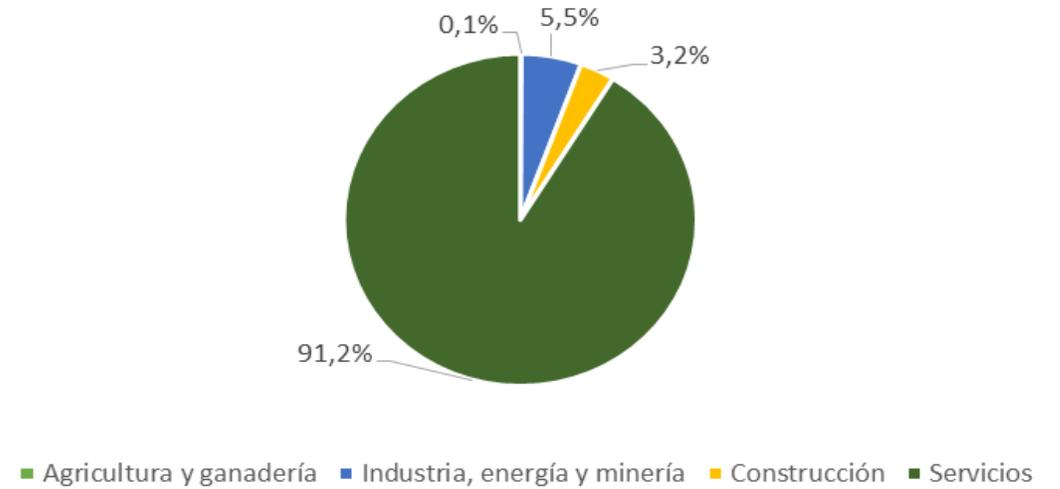
Accidentes graves



Accidentes mortales

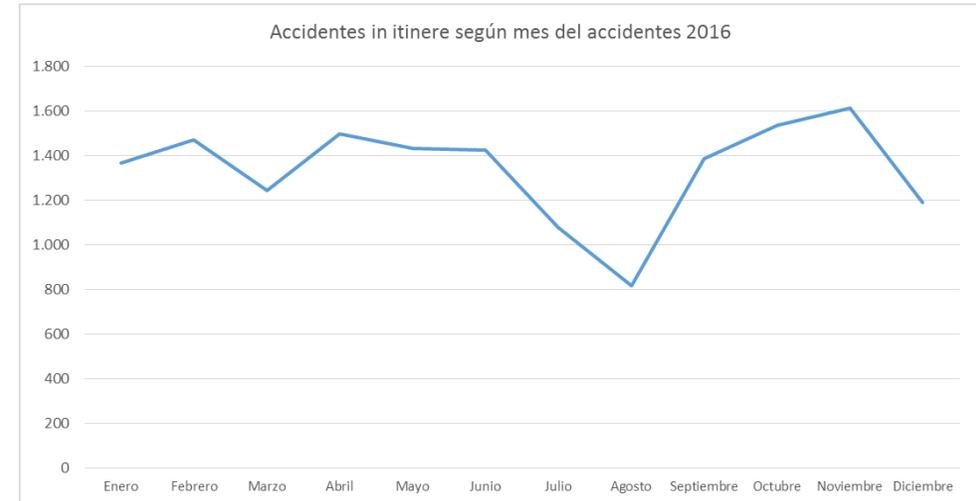
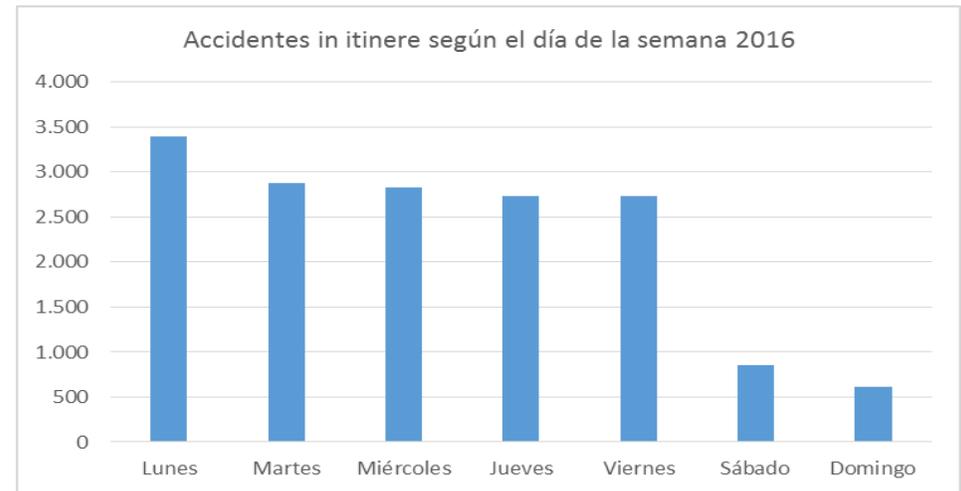
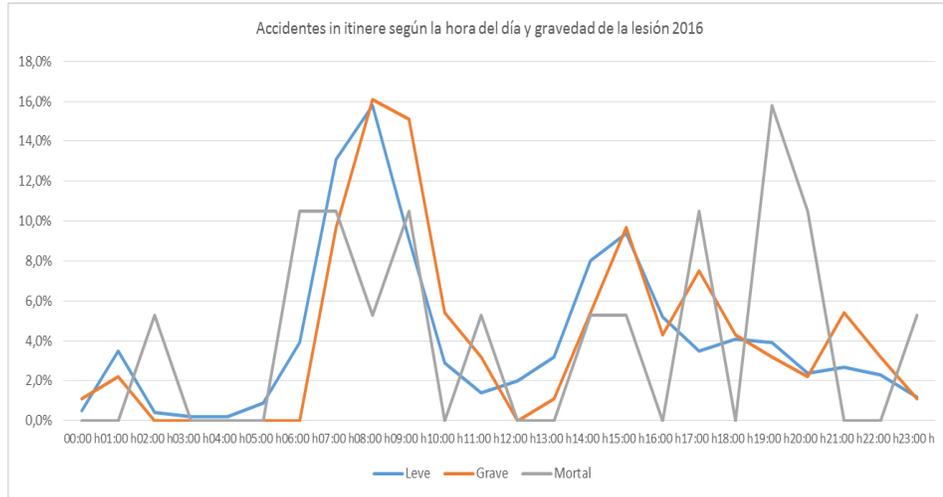


Porcentaje de los accidentes in itinere según sector de actividad



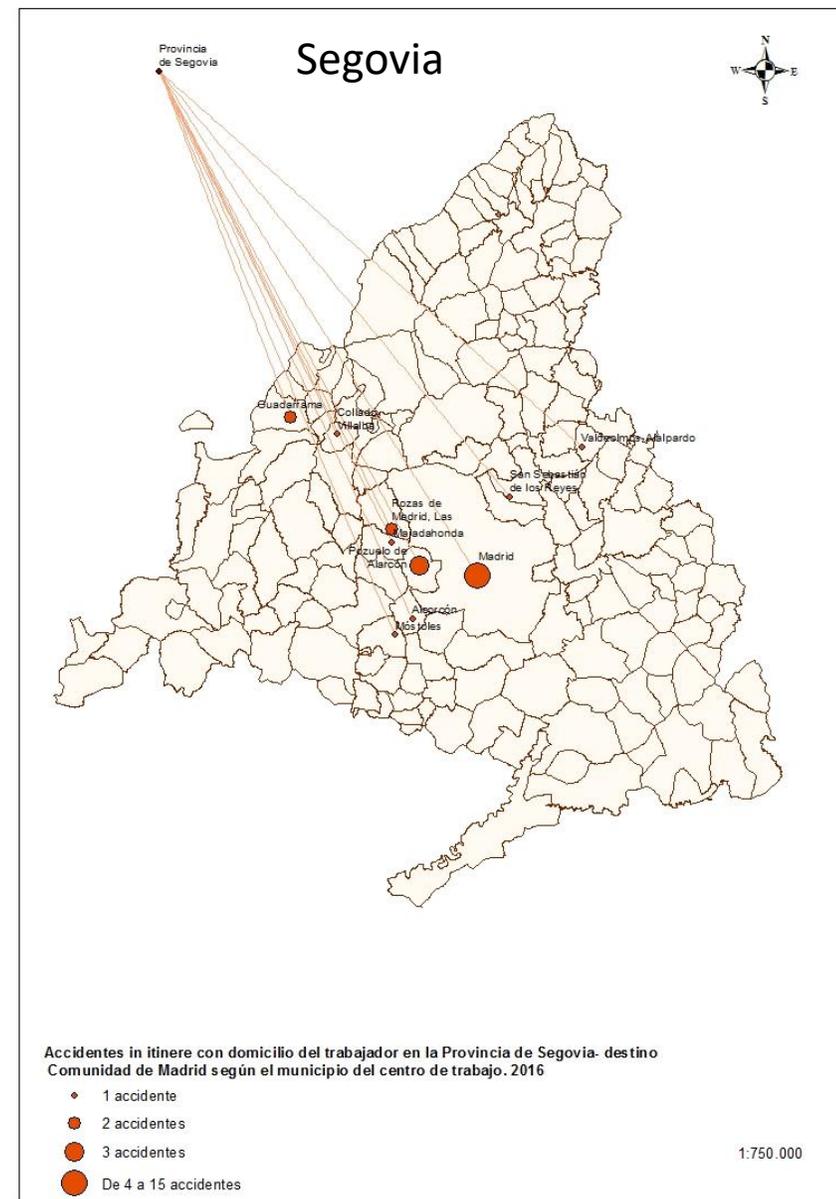
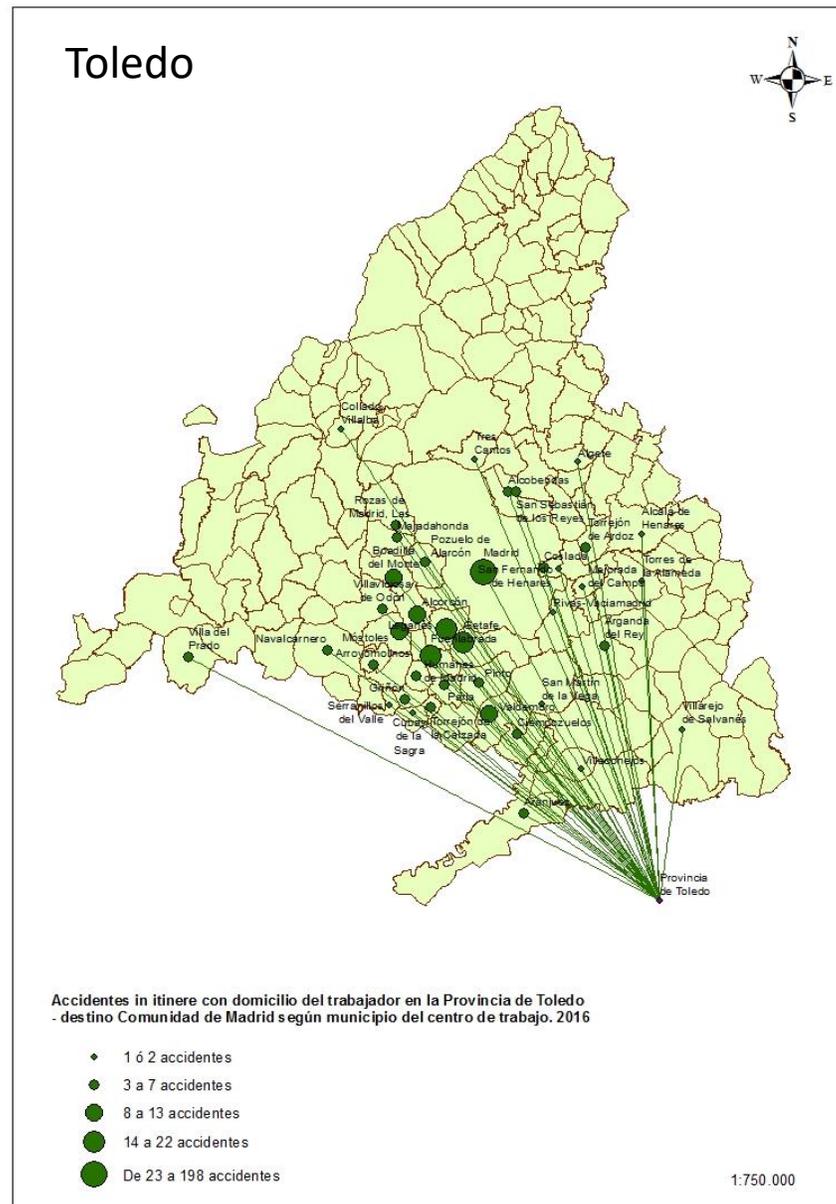
II. Accidentes de trabajo con baja 2016

Accidentes in itinere según hora del día, día de la semana y mes.



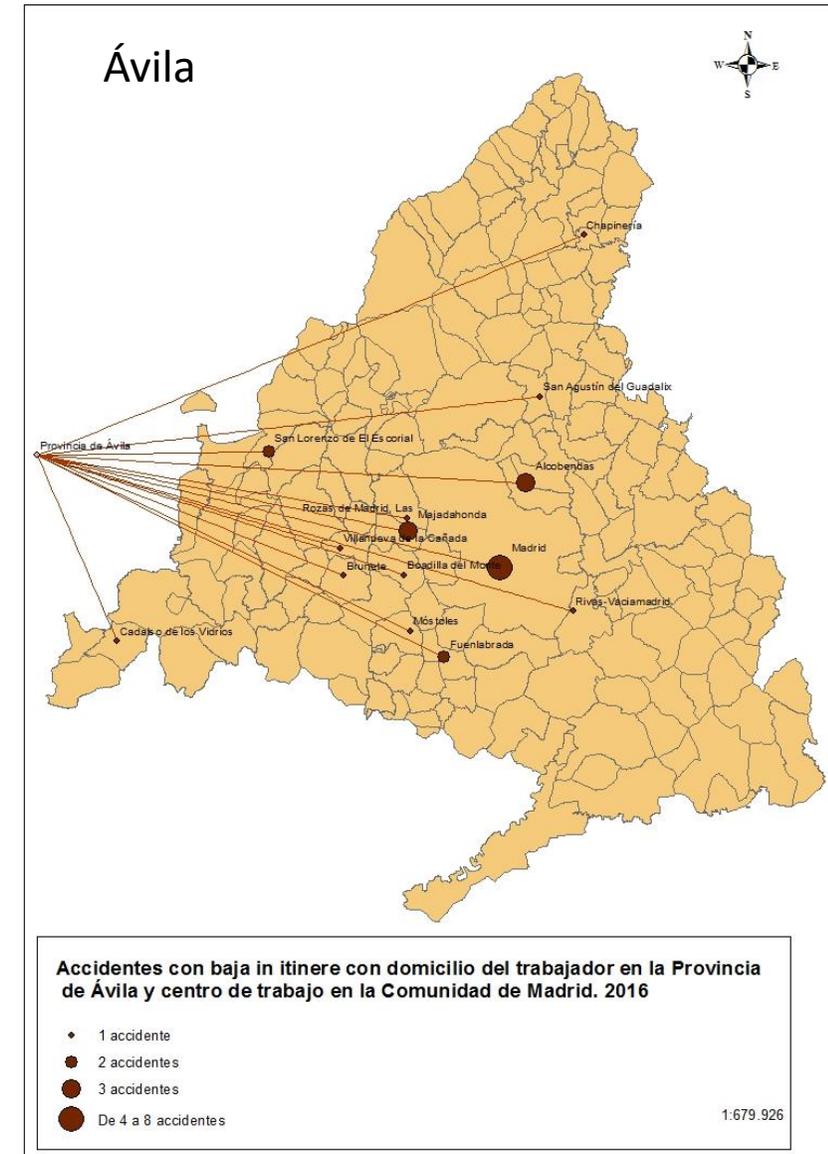
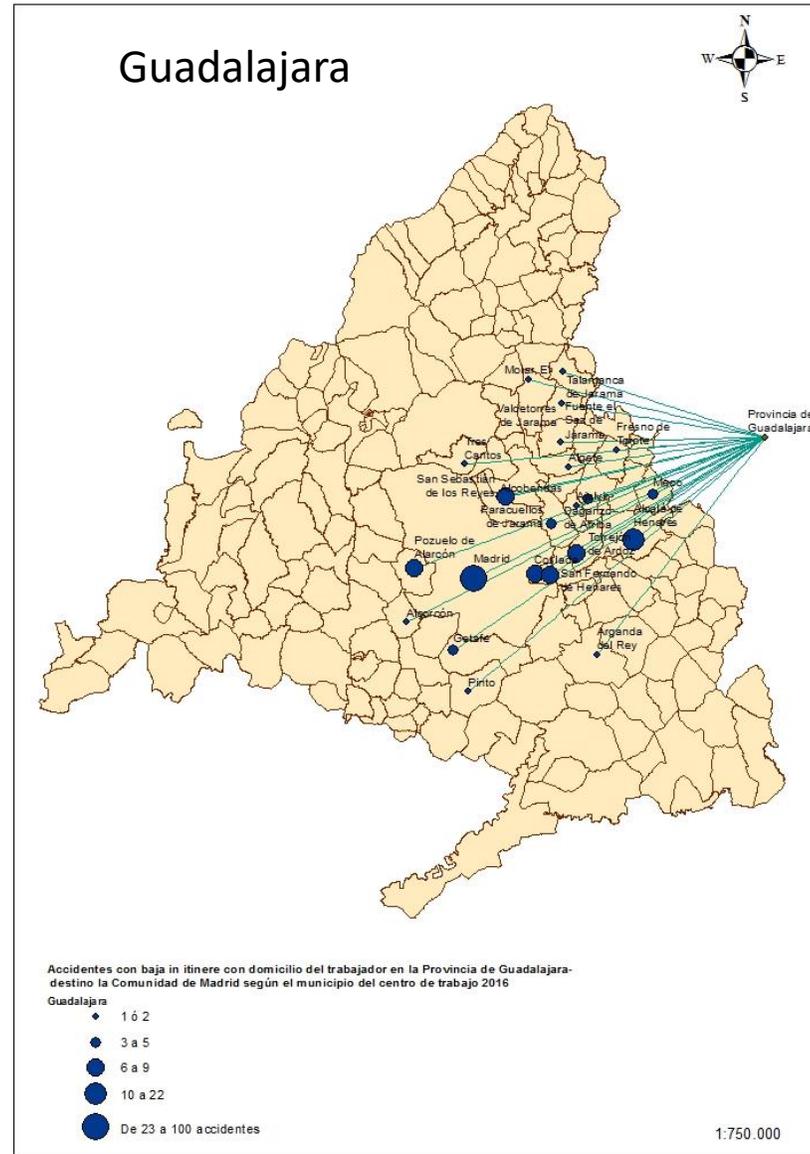
II. Accidentes de trabajo con baja 2016

Accidentes in itinere con baja para los residentes en las cuatro provincias limítrofes de la Comunidad de Madrid según provincia de residencia y municipio de destino del centro de trabajo del accidente. I



II. Accidentes de trabajo con baja 2016

Accidentes in itinere con baja para los residentes en las cuatro provincias limítrofes de la Comunidad de Madrid según provincia de residencia y municipio de destino del centro de trabajo del accidente. II

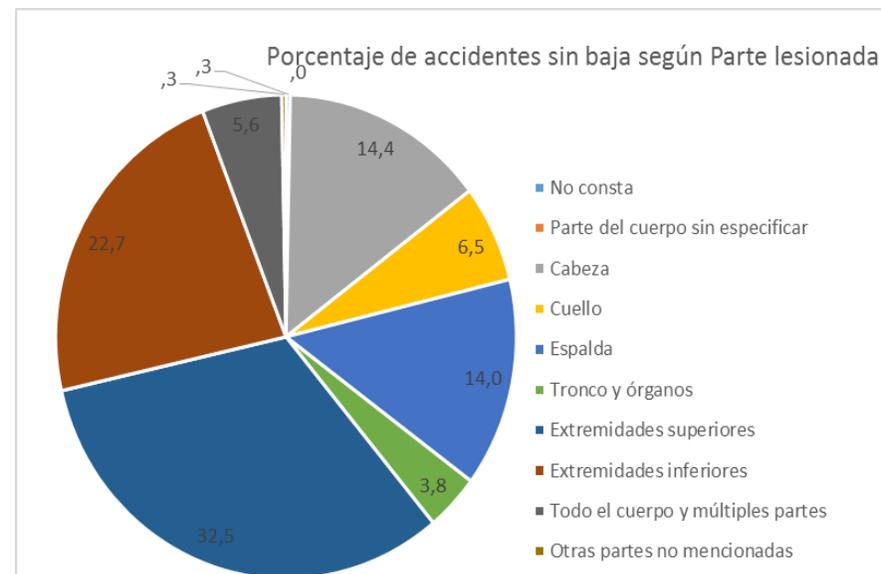
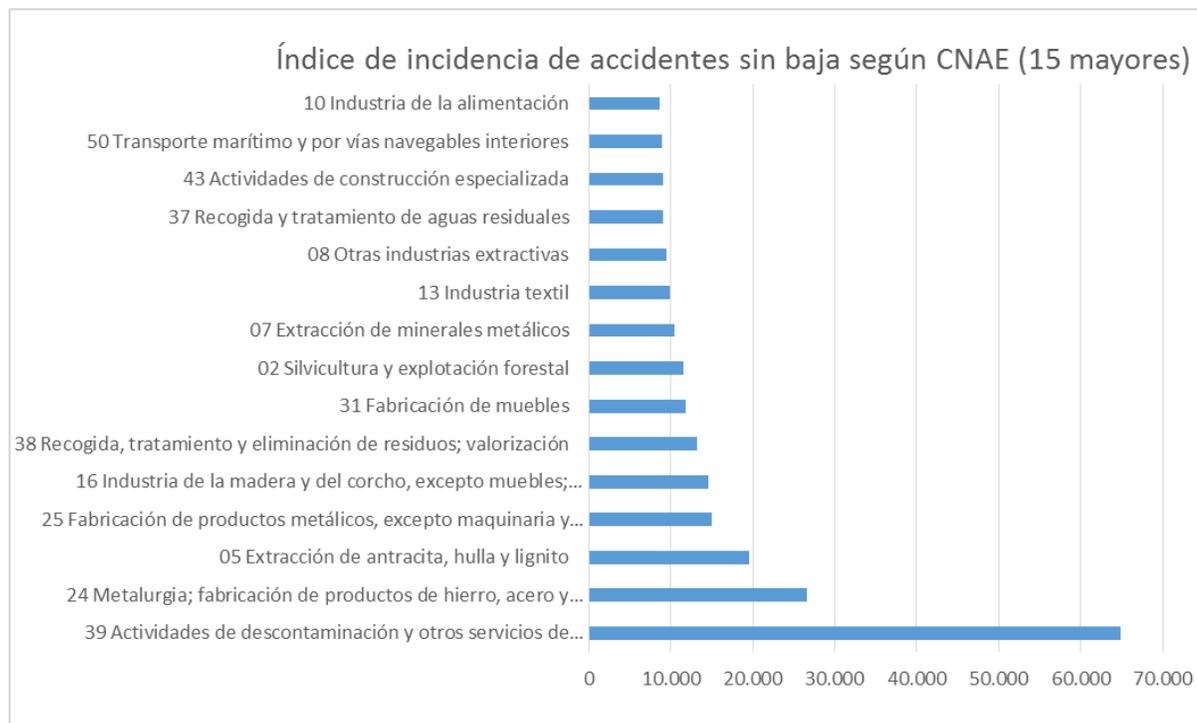
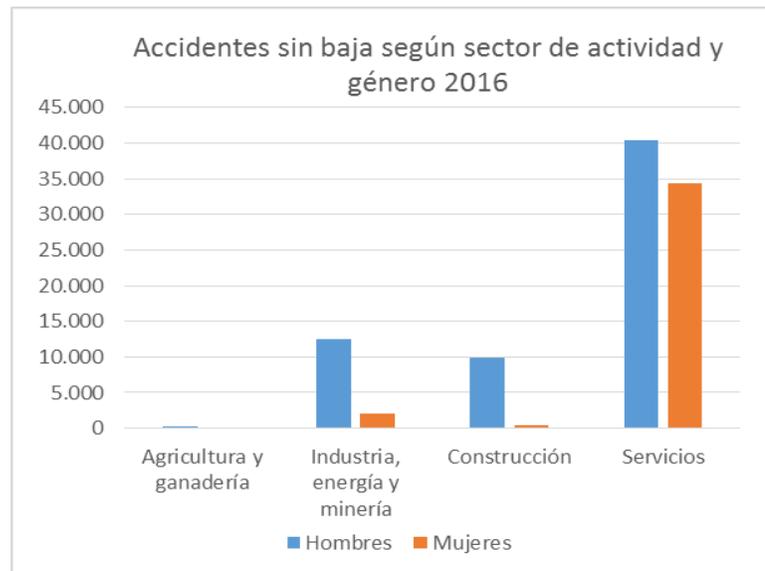


III. Accidentes de trabajo sin baja 2016

Evolución de los accidentes sin baja según sectores para los años 2013-2014-2015-2016 y características.

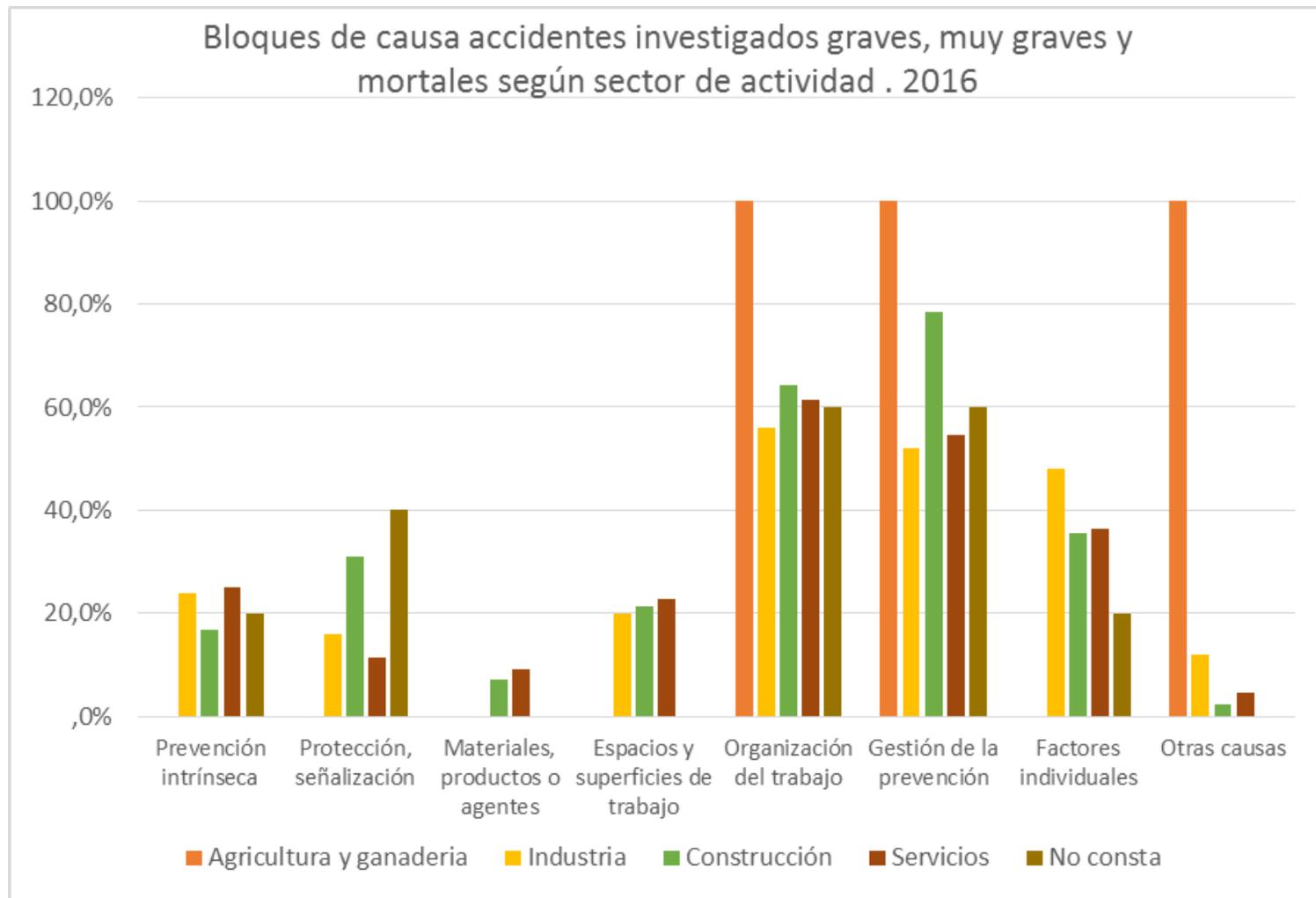
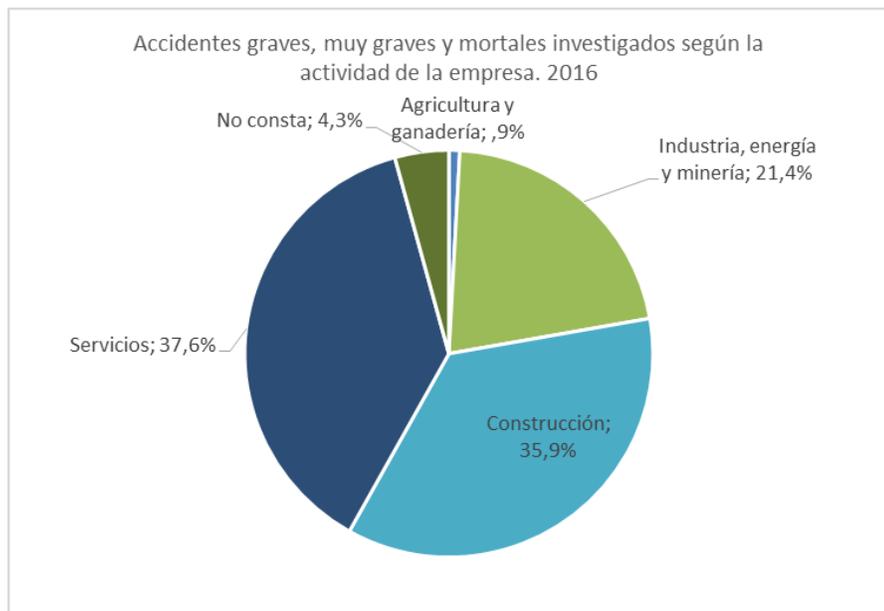
Accidentes sin baja según sectores de actividad

	2013		2014		Variación % 2014-2013	2015		Variación % 2015-2014	2016		Variación % 2016-2015
Total	93.942	100,0%	91.479	100,0%	-2,62%	96.152	100,0%	5,11%	99.688	100,0%	3,68%
Agricultura y ganadería	557	,6%	370	,4%	-33,57%	304	,3%	-17,84%	278	,3%	-8,55%
Industria, energía y minería	14.409	15,3%	13.375	14,6%	-7,18%	14.173	14,7%	5,97%	14.488	15,1%	2,22%
Construcción	9.182	9,8%	8.599	9,4%	-6,35%	9.390	9,8%	9,20%	10.157	10,6%	8,17%
Servicios	69.794	74,3%	69.135	75,6%	-0,94%	72.285	75,2%	4,56%	74.765	77,8%	3,43%



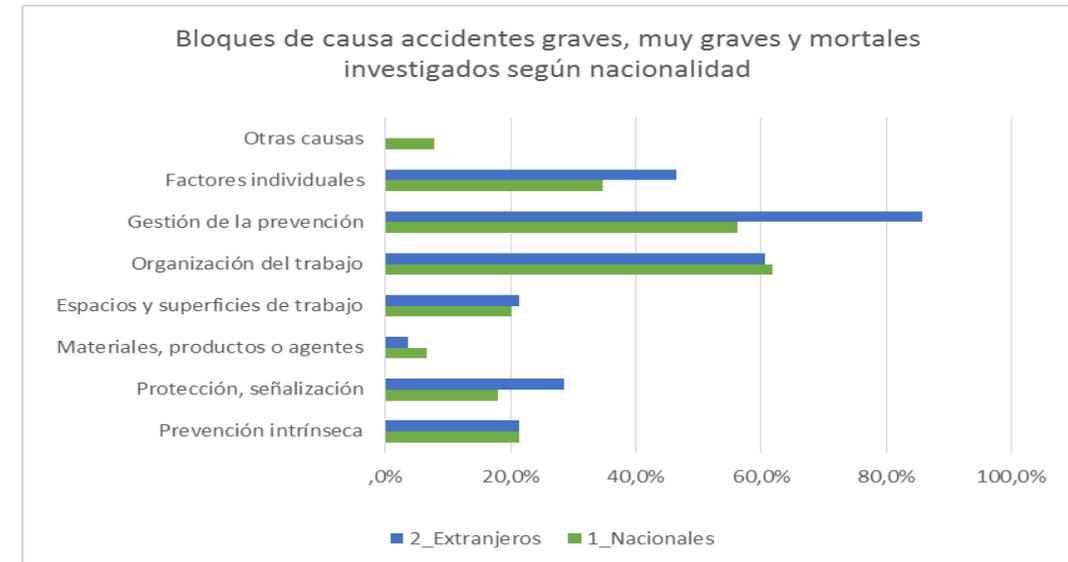
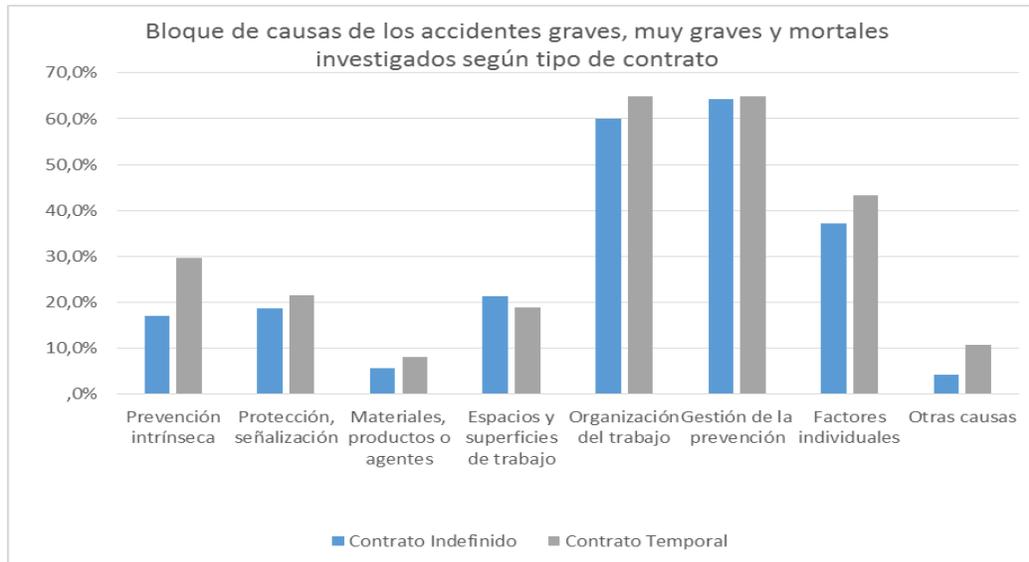
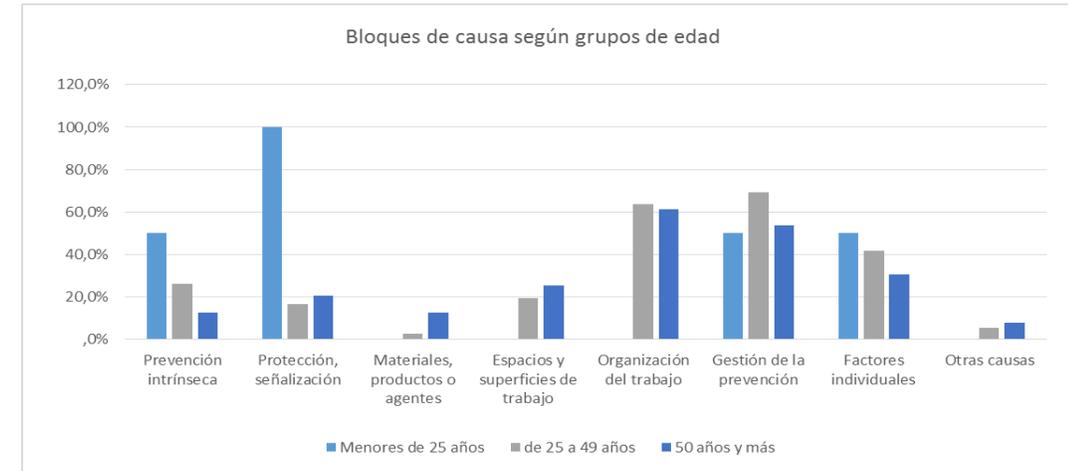
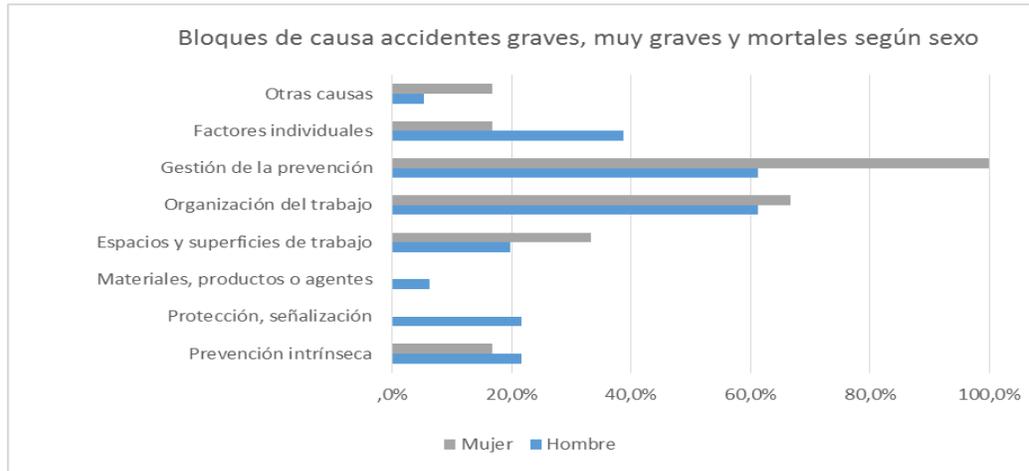
IV. Accidentes investigados 2016

Accidentes investigados graves, muy graves y mortales por los servicios técnicos del IRSST según bloques de causa del accidente por sector de actividad



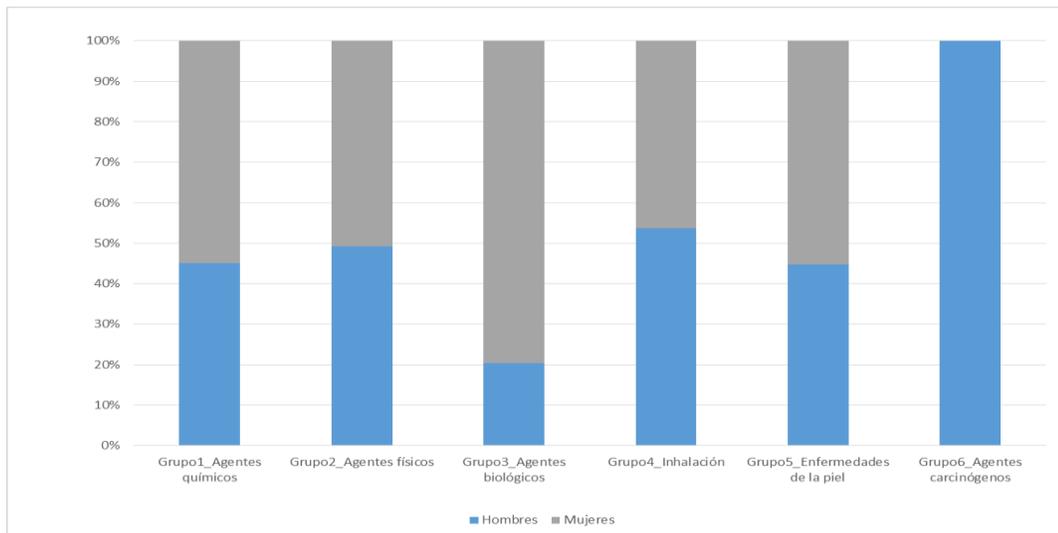
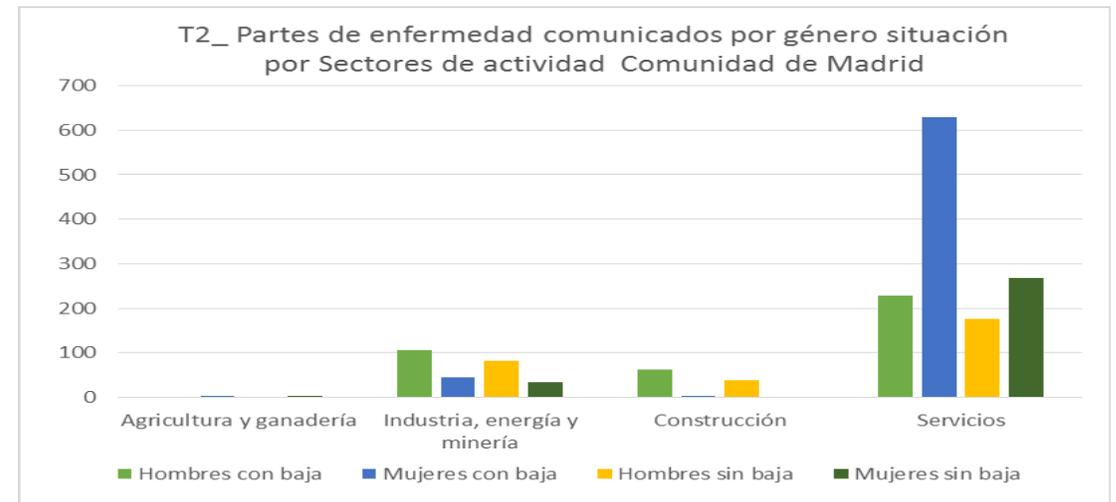
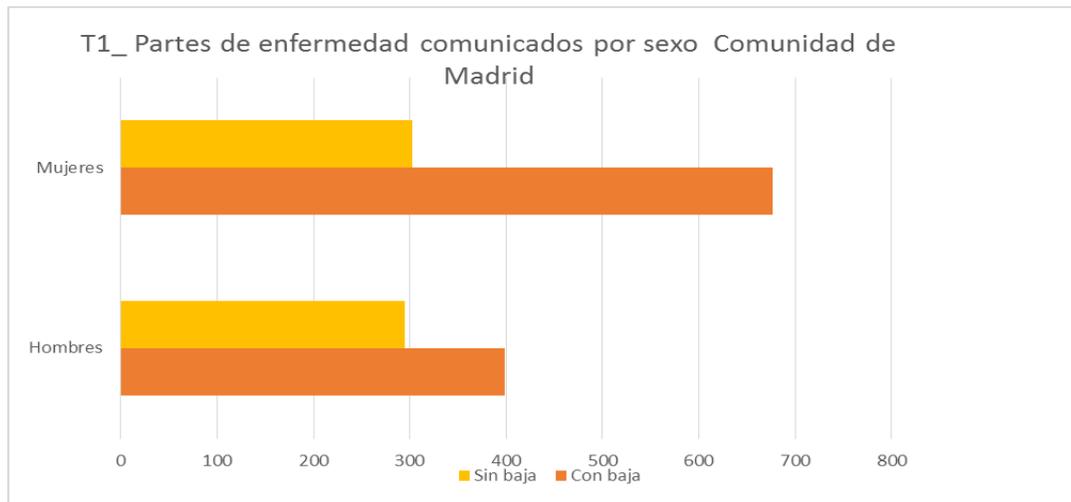
IV. Accidentes investigados 2016

Accidentes investigados graves, muy graves y mortales por los servicios técnicos del IRSST según bloques de causa del accidente por género, grupos de edad, tipo de contrato y nacionalidad.

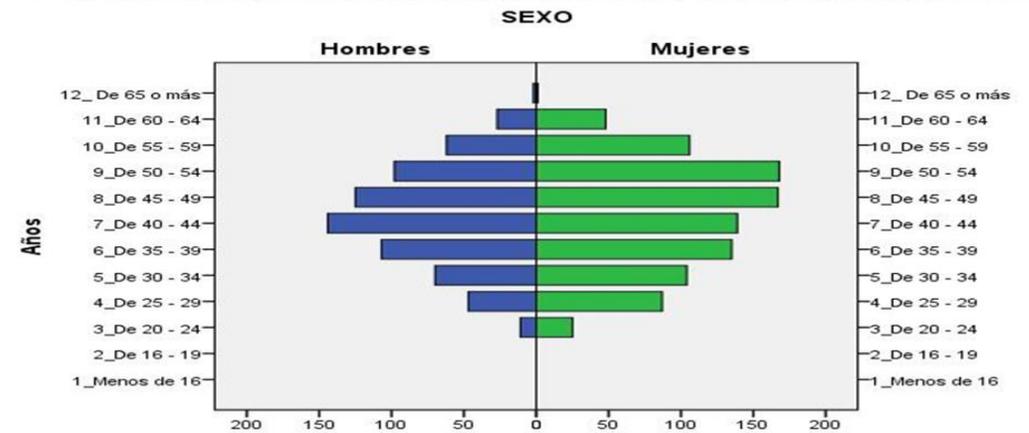


V. Enfermedades profesionales 2016

Partes comunicados de enfermedades profesionales según género, situación, sector de actividad, grupo de enfermedad y grupos de edad.



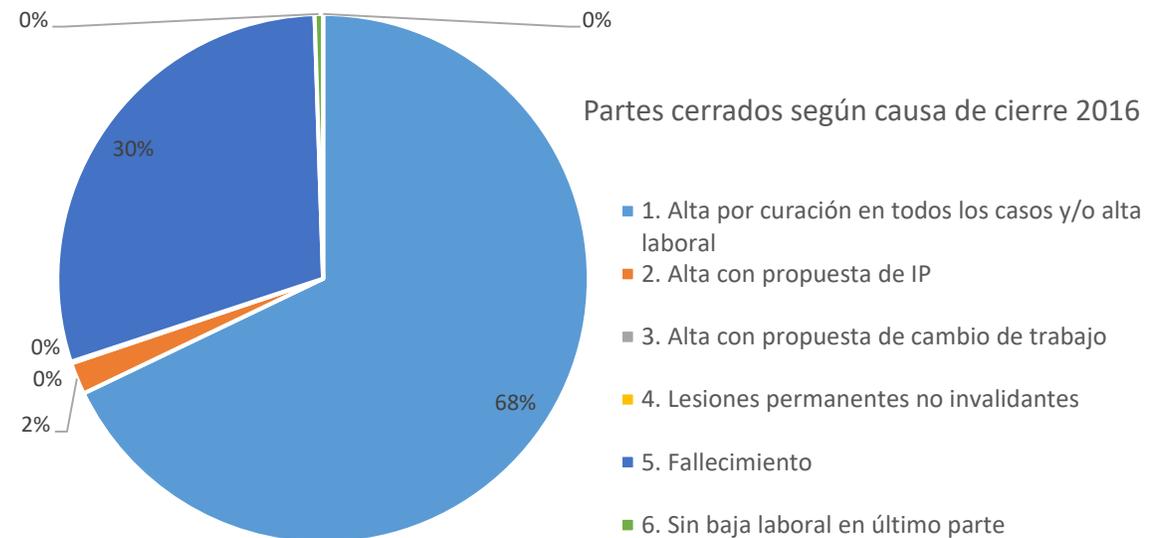
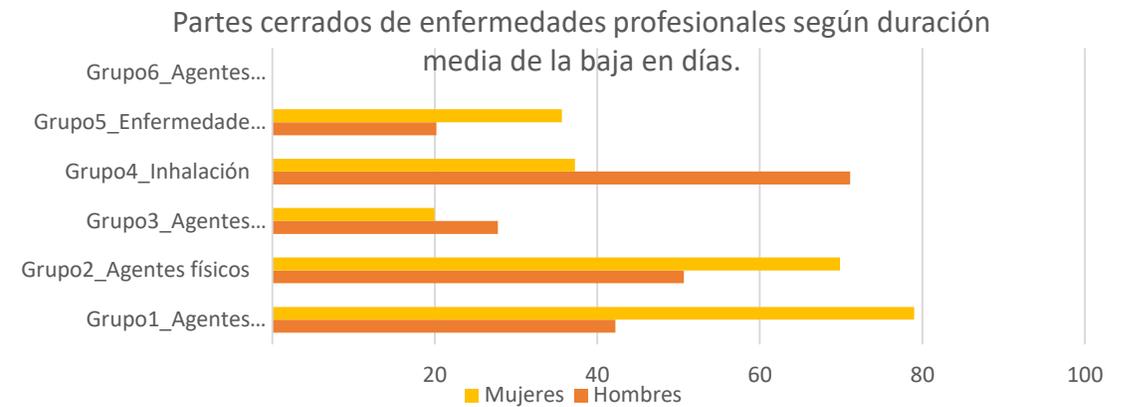
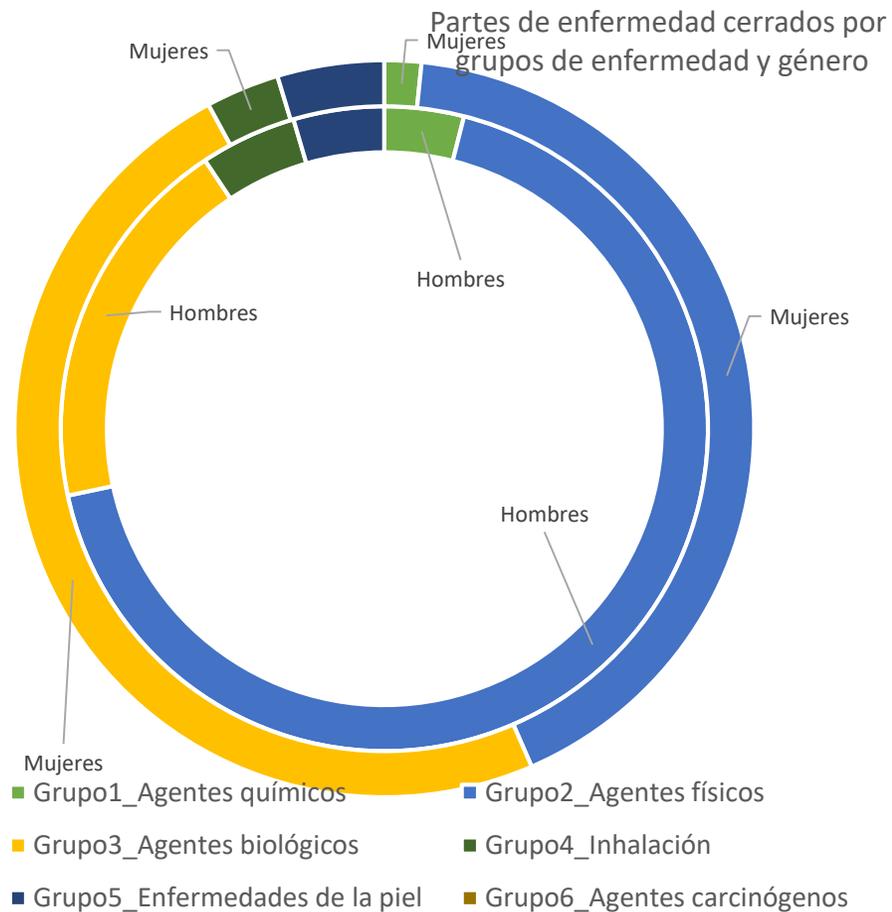
Partes enfermedades profesionales según sexo y grupos de edad Año 2016



Fuente: CEPROSS

V. Enfermedades profesionales 2016

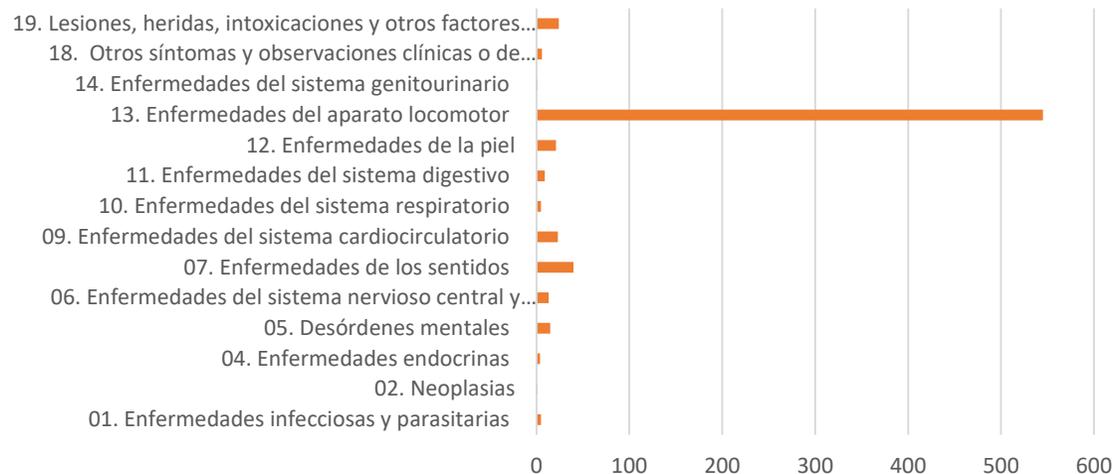
Partes cerrados de enfermedades profesionales según grupos de enfermedad, género, duración media de la baja en días y causa de cierre.



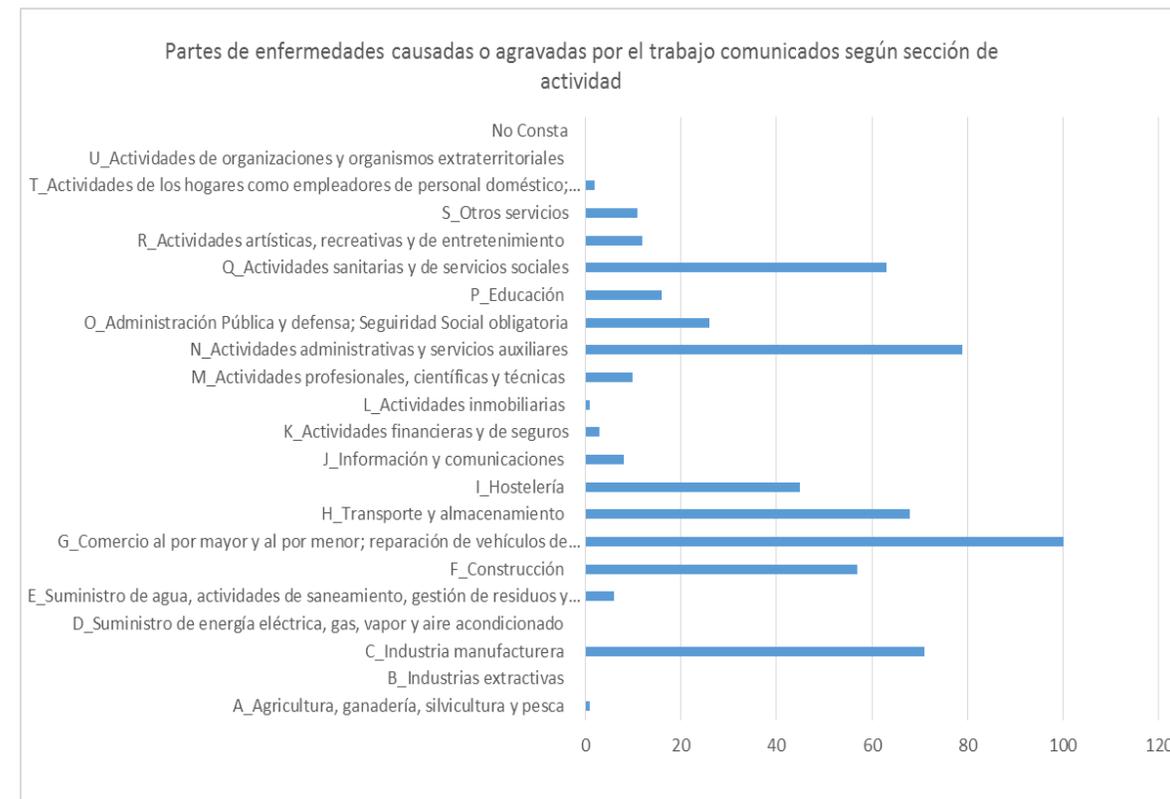
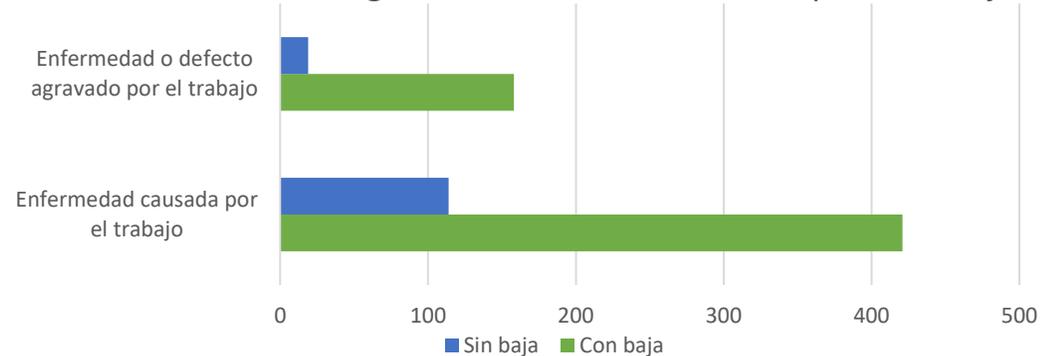
VI. Panotratss 2016

Patologías No traumáticas de la Seguridad Social causadas por el trabajo.

Patologías no traumáticas causadas por el trabajo



Patologías no traumáticas causadas por el trabajo



VI. Psicosociales

A la hora de evaluar los riesgos psicosociales, sus consecuencias y declaración en los partes de accidente con baja en DELT@, nos encontramos varias formas posibles de evaluarlas. Por un lado, por la *desviación* ya que se trata de la descripción del suceso anormal que ha interferido negativamente en el proceso normal de ejecución del trabajo y que ha dado lugar a que se produzca u origine el accidente. Extrayendo del conjunto de posibles desviaciones, el apartado que hace referencia a los comportamientos psicosociales, percibidos por el accidentado y provocados por otra persona, analizaremos el conjunto de accidentes con baja del epígrafe Sorpresa, miedo, violencia, agresión, amenaza, presencia. Desde el año 2008 al 2016 en el total, en cifras absolutas, han descendido un 59% los accidentes con baja en jornada laboral del correspondiente epígrafe. Pero su peso en el conjunto de accidentes varía desde el 3,31% en el 2008 hasta el 4,57% en el 2013, situándose en el 2016 en el 2,16% del total de accidentes con baja en jornada laboral. Otra forma de evaluarlos será por la lesión, ya que el código 11 de la clasificación tipo de lesión se define como 11 Daños psicológicos, choques traumáticos.

Accidentes en jornada laboral según año de la baja por desviación

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
81 Sorpresa, miedo	255	248	208	161	168	121	121	143	156
82 Violencia, agresión, amenaza - entre miembros de la empresa	115	60	77	79	51	90	57	59	63
83 Violencia, agresión, amenaza - ejercida por personas ajenas	1.130	995	918	1.035	867	768	796	766	814
84 Agresión, golpes - por animales	188	166	164	164	116	134	155	129	165
85 Presencia de la víctima o de una tercera persona que representa	121	129	129	145	155	153	127	185	198
89 Otra Desviación conocida del grupo 8 pero no mencionada	204	176	141	126	127	125	133	106	164
Total	114.341	91.315	84.432	77.705	63.273	60.834	62.330	66.412	70.929

Fuente: IRSST

Accidentes en jornada laboral según año de la baja por descripción de la lesión

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
11 Daños psicológicos, choques traumáticos	201	213	203	221	163	121	143	214	234
Total	114.341	91.315	84.432	77.705	63.273	60.834	62.330	66.412	70.929

Fuente: IRSST

En el año 2016 casi un 9% de los accidentes investigados han tenido como una de las causas aquellas que implican una situación de estrés laboral. La causa del accidente es un campo multivariante, ya que el técnico tiene 10 posibles respuestas para poder abarcar los distintos elementos (personas, lugares de trabajo, materiales y agentes, medios técnicos y medios organizativos) que han podido estar presentes. Por lo tanto no son causas únicas, pero han sido relevantes a la hora de la investigación.

Causas y porcentaje. Ordenados por frecuencia . Año 2016 (*)

Código de causa	Descripción	Porcentaje
6104	Apremio de tiempo o ritmo de trabajo elevado	1,0%
6105	Trabajo monótono o rutinario, sin medidas para evitar su efecto nocivo	,1%
6106	Trabajos solitarios sin las medidas de prevención adecuadas	,2%
6108	Sobrecarga trabajador (fatiga física o mental)	6,7%
8201	Incapacidad física o mental para la realización normal del trabajo.	,1%
8203	Falta de cualificación y/o experiencia para la tarea realizada achacable al	,2%
8299	Otras causas relativas a los factores intrínsecos, de salud o capacidades	,8%
Total		8,9%

(*) Accidentes asignados en 2016 para su investigación en el mismo período y durante el año 2017

Atlas de la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo. Año 2016

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

